



SESION ORDINARIA Nº 35

En Padre Las Casas, a veintiuno de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09:30 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos, con la asistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos; señores Alex Henríquez Araneda, Juan Nahuelpi Ramírez y Jaime Catriel Quidequeo. Con la inasistencia del Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez.

La inasistencia del señor Alcalde a la Sesión Ordinaria, se debe a que se encuentra en cometido en la ciudad de Santiago, según Decreto Exento N°3090, de fecha 21.11.17.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2a) Fundación Integra.

3. MATERIAS PENDIENTES.

3a) Informes Comisiones.

3b) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana.

3c) Proyecto Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio Año 2018.

3d) Padem 2018 y Plan Anual de Jardines Infantiles VTF 2018.

3e) Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal, SFC Proyecto PMB – Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mariano Lleubul, Comuna de Padre Las Casas, M\$4.917.- (Env. por Of. el 25.09.17) (C. Finanzas)
- 2) Presupuesto de Educación, Subvención Escolar Preferencial (SEP), M\$19.010.- (Ent. el 07.11.17) (C. Finanzas)

3f) Incorpórese Nuevo Derecho Ordenanza Municipal. Propaganda en Letrero de Propiedad Municipal. (C. Finanzas)

3g) Solicitud Acordar Número de Patentes de Alcoholes Limitadas en la Comuna de Padre Las Casas Período 2018 – 2020. Ley 19.925. (C. Finanzas)

3h) Solicitud Autorización Contrato “Construcción Sede Social Villa Pulmahue III, Padre Las Casas” (C. Finanzas)

3i) Solicitud Autorización de Modificación de Subvención Municipal Año 2015 de la Corporación Cultural Municipal. (C. Cultura y Deportes)

3j) Solicitud Autorización del Concejo Municipal para Nombramiento de Directores de la Corporación Cultural de Padre Las Casas. (C. Cultura y Deportes)

4. MATERIAS NUEVAS.

4a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal, Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas de Inversión – Ing. Eléctrico, M\$986.-
- 2) Presupuesto Municipal, Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas de Inversión – Ing. Eléctrico, M\$692.-
- 3) Presupuesto Municipal, Aclaratoria Modificación Presupuestaria, Remuneraciones – Personal a Contrata.

- 4) Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto, Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal 2017 – SUBDERE, M\$70.000.-
- 5) Presupuesto Municipal, Modificar el Presupuesto – Primas y Gastos de Seguros, M\$3.000.-
- 6) Presupuesto Municipal, Modificar el Presupuesto – Capacitación “Aplicación del Diagnóstico Nacional de Calidad de la Gestión Municipal 2017”, M\$500.-
- 7) Presupuesto Municipal, Modificar el Presupuesto – Programa Mantenimiento y Reparación de Caminos 2017, M\$1.230.-
- 8) Presupuesto Municipal, Modificar el Presupuesto – Electricidad Alumbrado Público, M\$40.000.-
- 9) Presupuesto Municipal, Reasignar Saldos – Suplementar Subvención para Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, M\$12.500.-
- 10) Presupuesto Municipal, Subvenciones Sociales – Centro de Padres y Apoderados Centro Abierto Jardín Infantil, M\$500.-
- 11) Presupuesto Municipal, Subvenciones Sociales – Club Deportivo Misional, M\$600.-
- 12) Presupuesto Municipal, Reasignación de Recursos Programa Senda – Previene en la Comunidad, M\$500.-
- 13) Presupuesto Municipal, Programa Apoyo a la Inspección y Vigilancia – Honorarios, M\$1.350.-
- 14) Presupuesto Municipal, Aclaratoria Modificación Presupuestaria - Remuneraciones – Personal a Contrata.
- 15) Presupuesto Municipal, Programa Oficina de Gestión Comunicacional, M\$400.-
- 16) Presupuesto Municipal, Transferencia a Departamento de Salud, M\$100.000.-
- 17) Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto – Proyectos de Inversión, M\$38.000.-
- 18) Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto – Recuperación por Recaudación de Licencias Médicas, M\$6.000.-
- 19) Presupuesto Salud, Incorporar al Presupuesto – Aumento Per Cápita Comuna – Recuperación Licencias Médicas y Otros, M\$128.185.-

4b) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias.

- 1) Comunidad Indígena Juan Quidel Tralcal II, M\$1.200.-
- 2) Grupo de Emprendimiento y Social Descubriendo Nuestra Habilidades, M\$200.-

4c) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias.

- 1) Comunidad Club Deportivo Nueva Esperanza, M\$200.- (Entregado en Sesión)
- 2) Comunidad Indígena Antonio Huilipán, M\$314.- (Entregado en Sesión)
- 3) Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, M\$12.500.- (Entregado en Sesión)
- 4) Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Nueva Vida, \$471.391.- (Entregado en Sesión)
- 5) Centro de Padres y Apoderados Centro Abierto Jardín Infantil Padre Las Casas, M\$500.- (Entregado en Sesión)

4d) Solicitud Autorización Entrega en Comodato Inmueble al Club de Adultos Mayores “El Tesoro” de San Ramón.

4e) Solicitud Ampliación Comodato Fundación Integra.

4f) Modificación Orden de Tabla Sesiones Ordinarias.

4g) Solicitud Autorización Eventuales Transacciones Judiciales “Municipalidad de Padre Las Casas con Arte Publicitario” y “Rodríguez con Municipalidad de Padre Las Casas”.

4h) Entrega Pasam 2018.

4i) Solicitud Reconsideración Plazas Saludables Programa Promoción 2017. Depto. Salud.

4j) Solicitud Autorización Contrato Propuesta Pública N°36: “Estudio Financiero y Mejoras de Ingresos de la Municipalidad de Padre Las Casas”.

4k) Solicitud Autorización Contrato “Construcción Feria Hortofrutícola Mayorista, Padre Las Casas”. Dom.

4l) Modificación Proyectos Subvenciones Municipales. (Punto agregado de Tabla)

5. VARIOS.

6. CUENTA DEL PRESIDENTE

7. CORRESPONDENCIA.

DESARROLLO:

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Acta Sesión Ordinaria N°32, de fecha 17.10.17.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2a) Fundación Integra.

La Sra. Alejandra Navarrete, Directora Regional de Integra, agradece el espacio para manifestar la necesidad que tiene su institución, respecto de Jardín Infantil que construyeron en la Localidad de San Ramón. Agrega que ellos son parte de la red pública de Jardines Infantiles que pertenece a la Dirección Socio Cultural de la Presidencia e indica que en la Región tienen 109 Jardines Infantiles, en los cuales se atienden alrededor de 8.000 niños y se cuenta con aproximadamente 2.100 trabajadoras en la Región de La Araucanía. A nivel nacional Integra está bien posicionada en La Araucanía, los jardines infantiles de su dependencia son 100% de administración directa de la Institución, por ende hay bastante trabajo en los territorios y con las familias de las diferentes comunas.

También la Directora Regional de Integra, destaca que el proyecto de San Ramón nace el año 2015 desde la necesidad de la comuna, se acerca a ellos la Junta de Vecinos del Sector, la cual manifiesta la necesidad de tener un Jardín Infantil y Sala Cuna para los pequeños del lugar y sus madres tengan la facilidad de trabajar y hacer algún tipo de labor fuera del hogar. Por lo anterior, Integra se acerca al Municipio, el cual cedió un espacio en comodato que está al lado de la Escuela para construir el Jardín Infantil y Sala Cuna en ese lugar, lo cual se concretó y tiene un cupo de 48 niños, 20 para Sala Cuna y 28 para niños de nivel medio. Agrega que la inversión fue de alrededor de M\$470.000, pero al momento de sacar las certificaciones surgió un problema con el alcantarillado, se hicieron diferentes estudios para ver la forma de mejorar aquello y la única forma de hacerlo es a través de un proyecto de ingeniería, que requiere para poder ejecutarlo un espacio colindante que es el que está al lado del jardín, el cual está destinado para un área verde y se necesita 500 metros para instalar el proyecto de ingeniería que va ayudar al funcionamiento y abrir el Jardín Infantil que lleva más de un año construido, lo que hasta el momento no se ha podido hacer por la falta del proyecto mencionado. Por lo anterior, se solicita la aprobación del Concejo del terreno colindante, un retazo de 500 metros, para realizar el proyecto de ingeniería que se necesita, el cual tiene un costo de M\$30.000 y dar un buen uso al alcantarillado, de manera que a futuro no se tengan que suspender las clases, vivir una emergencia sanitaria o emergencias mayores y ser un lugar digno para los niños del sector.

El Concejál Sr. Raúl Henríquez que preside, agradece la intervención de la Directora Regional de Integra e indica que esta audiencia tiene relación con el Punto 4 e) de la Tabla. Añade que la solicitud es ampliar la superficie del comodato ya entregado a un espacio de área verde, la cual legalmente no corresponde cederla en comodato, pero entiende que existe una disposición de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción que permite entregar un especie de permiso para instalar ahí todo el sistema de drenaje necesario para que el Jardín Infantil pueda funcionar y existe el respaldo, mediante un informe entregado por el Secretario Comunal de Planificación sobre esta materia.

El Concejál Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la solicitud de ampliación del comodato de Integra, las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales. Manifiesta su intención de apoyar esta solicitud y sugiere adelantar el Punto 4 e) de la Tabla, de manera de zanjear esta materia en esta sesión.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, agradece la participación de la Directora Regional de Integra e indica su disposición para votar favorablemente esta materia.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, agradece el trabajo que realiza la Fundación Integra en Padre Las Casas y cantidad de infraestructura destinada a la comuna, puesto que genera un avance importante para las madres padrelascasinas, porque pueden salir a trabajar. Igualmente sugiere adelantar el Punto 4 e) de la Tabla y votar en esta sesión la solicitud de ampliación del comodato.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, también manifiesta su intención de aprobar la solicitud y contar lo antes posible con el Jardín Infantil funcionando.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, recuerda que una de las consultas era la factibilidad de entregar un área verde que no es de equipamiento comunitario, para los efectos de poder ejecutar la obra complementaria indicada anteriormente y destinarla al uso de los vecinos.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, indica que la ordenanza contempla la posibilidad de destinar un porcentaje de lo que fue segregado como área verde para otros fines y que no pasa por una construcción, porque entiende que el proyecto mencionad va bajo tierra y no afectaría el espíritu del área verde.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, aclarada las dudas y a requerimiento de los Concejales, adelanta el **Punto 4 e) de la Tabla**.

4e) Solicitud Ampliación Comodato Fundación Integra.

“...Minuta Técnica

Tema: Solicitud de Ampliación de Comodato en favor de Integra.

Antecedentes:

La Municipalidad de Padre Las Casas ha entregado en Comodato un terreno ubicado en calle Las Araucarias N°300, Población El Valle, Sector San Ramón, de una superficie de 980,00 m2.

En atención a las características del proyecto de arquitectura, en el cual se han privilegiado algunos espacios para entregar un mejor servicio, y por otra parte la no existencia de una Red de Alcantarillado Público en ese sector, este proyecto contempla una solución individual de Alcantarillado, consistente en Fosa Séptica y Pozo Absorbente o Drenaje, medida aceptada y regulada por los Servicios de Salud correspondientes.

El proyecto contempla una construcción de 473,47 m2 y una capacidad de 20 Lactantes en Sala Cuna y 28 Párvulos. (Permiso de Edificación N° 49.- del año 2016.).

Descripción:

Con fecha 12 de agosto de 2017 se autorizó el uso de 294 m2 de área verde, para instalar el sistema de drenaje para el proyecto del jardín infantil, pero dichas instalaciones no dieron resultado por la presencia de napas subterráneas, por lo cual Integra está solicitando mediante oficio N°203 con fecha 23

de octubre de 2017, la reubicación de la superficie a utilizar para confeccionar un nuevo sistema de drenaje.

Por las características, tanto del proyecto y como del terreno se hace necesario contar con una superficie adicional equivalente a 374,00 m² (11,00 x 34,00 metros), para permitir la instalación del Sistema de Drenaje, ya que el existente no cumple de manera óptima su función, produciendo un colapso del sistema.

En este sector no se dispone de mayor superficie de terreno destinado a Equipamiento, por lo tanto INTEGRA está solicitando ocupar un retazo de Área Verde inmediata al terreno de Equipamiento, en las dimensiones señaladas, sólo para la construcción del Sistema de Drenajes citado, instalaciones que quedan bajo el nivel de terreno.

Como medida de mitigación del área verde y protección de las mencionadas instalaciones, el Municipio solicitará a la empresa un proyecto de Paisajismo para proteger y disminuir la presencia de personas en el área, y delimitar el terreno colindante por medio de un cierre.

Justificación:

Las Municipalidades no pueden entregar en Comodato las superficies destinadas a Áreas Verdes por tratarse de Bienes Nacionales de Uso Público, pero en virtud de lo señalado en inciso 40 del Art. 2.1.30.- de Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, los Municipios podrán autorizar en Parques o Áreas Verdes, construcciones de complemento o Equipamiento, siempre que estos espacios mantengan su condición de Espacios Públicos. En atención a lo expuesto se solicita al Concejo Municipal, otorgar su VºBº a la voluntad de la Administración Municipal en orden a autorizar la ocupación de las superficies indicadas para permitir la instalación del Sistema de Drenaje del proyecto Jardín Infantil Población El Valle en sector San Ramón...”

El Concejal Sr. Alex Henríquez, entiende que el plazo del comodato, el cual no se señala en la minuta, es el mismo del comodato ya entregado.

La Sra. Alejandra Navarrete, Directora Regional de Integra, aclara que con el nuevo proyecto se necesita un terreno de 520 metros.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que se corregirá la superficie del terreno indicado en la minuta y somete a votación la materia, considerando la corrección señalada.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, ampliar la superficie del comodato entregado a Fundación Integra, en 520 metros cuadrados, con la finalidad de efectuar instalación del sistema de drenaje, lo que permitiría el funcionamiento del Jardín Infantil construido en Calle Las Araucarias N°300, Población el Valle, Sector San Ramón, por el mismo plazo señalado en el contrato de comodato original.

La Sra. Alejandra Navarrete, Directora Regional de Integra, agradece la aprobación del Concejo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, consulta cuándo estará en funcionamiento el Jardín Infantil.

La Sra. Alejandra Navarrete, Directora Regional de Integra, menciona se pretende que ello ocurra la última semana de enero e indica la existencia de un compromiso con la comunidad de San Ramón, de habilitar una sala en la Escuela Habit Art para recibir una cantidad de niños categorizados durante el mes de enero.

3. MATERIAS PENDIENTES.

3a) Informes Comisiones.

No hay.

3b) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana.

La señora Secretario Municipal, señala que la respuesta a consulta realizada a Contraloría, respecto de esta materia fue entregada a los señores Concejales en sesión ordinaria efectuada el 31.10.17.

Esta materia continúa pendiente.

3c) Proyecto Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio Año 2018.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia todavía se encuentra en análisis del Concejo Municipal.

3d) Padem 2018 y Plan Anual de Jardines Infantiles VTF 2018.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia todavía se encuentra en análisis del Concejo Municipal.

3e) Modificaciones Presupuestarias. (1ª Parte)

- 1) Presupuesto Municipal, SFC Proyecto PMB – Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mariano Lleubul, Comuna de Padre Las Casas, M\$4.917.- (Env. por Of. el 25.09.17) (C. Finanzas)
- 2) Presupuesto de Educación, Subvención Escolar Preferencial (SEP), M\$19.010.-(Ent. el 07.11.17) (C. Finanzas)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita a los Concejales regularizar situación de la Modificación Presupuestaria N°2 de Listado: Presupuesto Educación, Subvención Escolar Preferencial (SEP), por un monto de M\$19.010, puesto que esta materia se aprobó en la Sesión Extraordinaria realizada el 13 de noviembre del presente, pero no correspondía hacerlo puesto que no estaba en Tabla. Por lo anterior, se somete nuevamente a votación Modificación Presupuestaria para regularizar esta situación.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Subvención Escolar Preferencial (SEP)

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar el presupuesto a fin de suplementar las cuentas 22 01 001, “Para Personas “y 22 08 999, “Otros”, del Programa Subvención Escolar Preferencial (SEP), con la finalidad de contar con recursos los que serán destinados según el Artículo N° 6, Párrafo D, Ley N° 20.248, “la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo PME, con especial énfasis en los alumnos prioritarios”, consistentes en viajes especiales y giras de estudios y alimentación, de acuerdo a las necesidades de cada Establecimiento Educacional.

Se adjunta:

- Memorándum N°180, de fecha 31.10.2017, de la Sostenedora de Establecimientos Educativos.

- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Subvención Escolar Preferencial (SEP)

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$ 3.590.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$15.420.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$19.010.-

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 09	ARRIENDOS	M\$ 2.750.-
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	M\$ 8.640.-
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$ 4.620.-
24 01 008	PREMIOS Y OTROS	M\$ 4.620.-
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	<u>M\$ 3.000.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$19.010.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Subvención Escolar Preferencial (SEP), por un monto de M\$19.010.-

3f) Incorpórese Nuevo Derecho Ordenanza Municipal. Propaganda en Letrero de Propiedad Municipal. (C. Finanzas)
El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia continúa en la Comisión de Administración y Finanzas.

3g) Solicitud Acordar Número de Patentes de Alcoholes Limitadas en la Comuna de Padre Las Casas Período 2018 – 2020. Ley 19.925. (C. Finanzas)
El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia continúa en la Comisión de Administración y Finanzas.

3h) Solicitud Autorización Contrato “Construcción Sede Social Villa Pulmahue III, Padre Las Casas” (C. Finanzas)
El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, respecto de esta materia señala que están pendientes respuestas a los oficios enviados a los Municipios de Temuco, Vilcún y Carahue, consultando el tipo de problemas que tuvo el oferente de este contrato con ellos. Agrega que respondió el Municipio de Temuco, mediante Ord. N°2025, de fecha 10 de noviembre del presente, detallando la obras ejecutadas e inconvenientes que pudo haber

tenido el contratista Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís con ellos y finaliza señalando que los problemas que se observan fueron por incumplimiento de los plazos por parte del oferente.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, en atención a que el oferente en cuestión ya ganó la licitación, considerando el bien mayor para los vecinos y además que el resto de los municipios no han contestado, sugiere aprobar esta autorización de contrato, realizar el seguimiento respectivo, de manera de velar que los plazos se cumplan.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, informa que sostuvo una reunión con la directiva de la Junta de Vecinos y le manifestó la preocupación que existía de parte del Concejo Municipal, respecto si el oferente tendría la capacidad económica para terminar la obra. También manifiesta su preocupación, porque el oferente ya se adjudicó la licitación y se está retrasando un proceso, su temor es caer en una ilegalidad.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s) y Administrador Municipal, menciona que independiente a que la decisión sobre esta materia es del Concejo Municipal, por regla legal general no se puede incorporar requisitos adicionales en el análisis de la propuesta pública, una vez que haya sido adjudicada, por tanto si se pretende tener un filtro, respecto de las obras que había hecho el oferente en otras comunas, debió haber estado puesta en las bases generales y haber tenido un puntaje, el cual debió haber determinado quién ganaba, por lo tanto no se puede incorporar requisitos adicionales a un proceso que está cerrado como es este caso y lo único que corresponde es aprobar o reprobar, en la medida que haya algún incumplimiento de las Bases Administrativas, todo lo demás no se ajusta a derecho, por lo cual recomienda que en beneficio de los vecinos, se pueda aprobar esta materia hoy.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que en sesión anterior el Asesor Jurídico explicó cuáles fueron los inconvenientes que había tenido con el oferente y le solicita explicar brevemente esa situación.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, da cuenta de su deber de abstención que fue presentado conforme a derecho en todas las situaciones en donde el oferente en cuestión se presentó. Agrega que el oferente involucrado en este contrato llegó a él por recomendaciones, le prestó servicios, los cuales no fueron cancelados e indica que posteriormente tuvo que subrogar a la señora Secretario Municipal en una apertura de propuesta y este oferente se presentó, por lo cual se tuvo que abstener de participar en aquella apertura.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en atención a lo señalado por el Alcalde (s), indica que si se hubiese contado con aquella información en la sesión en que se presentó esta materia, no se hubiese dilatado la aprobación de esta materia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, atendido a lo señalado por el Asesor Jurídico y el Informe emitido por la Municipalidad de Temuco, solicita que esta autorización de contrato se pueda someter a votación en este acto.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°52/2017: "Construcción Sede Social

Villa Pulmahue III, Padre Las Casas", con el oferente Eduardo Pascual Vallejos Solís, por la suma de \$51.990.208, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 90 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita informar al Concejo Municipal quién será el ITO del contrato recién aprobado, los estados de pago de ambas construcciones que se están licitando, de acuerdo a los estados de avance de obra que se realice.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, de manera de no tener complicaciones en este tipo de contratos, sugiere que el Municipio cuente con un registro de las empresas con las cuales se trabaja, puesto que si hay una empresa que no cumple, ésta quede vetada por el Municipio, y no se continúe adjudicando más obras, de esa forma el trabajo que realizan los dirigentes y ellos como Concejales para conseguir los recursos, no se pierda porque la empresa no tuvo la capacidad técnica o económica para terminar las obras.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s) y Administrador Municipal, señala que es bastante habitual dentro de los servicios públicos el hecho de preocuparse de la capacidad económica y comportamiento que han tenido las empresas en relación a otros contratos, pero si eso no se refleja en las bases administrativas de la Propuesta Pública, no sirve de nada. Por lo anterior, consulta al Asesor Jurídico si en las conversaciones que ha tenido con la Secpla, en donde se ha tratado de consensuar las bases en general de contratos de obras y construcción, si se ha pensado establecer algún tipo de parámetros en que se califique el comportamiento que ha tenido la empresa con el Municipio o con otras Municipalidades u otros servicios públicos, de manera de dar un puntaje a ese ítem.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, señala que se intentó establecer un tipo de contratista y su comportamiento con el Municipio y no establecerlo como un factor de no presentación a la oferta, porque sería vulnerar el principio de libre concurrencia de los oferentes, pero si considerarlo como un factor de ponderación. Agrega que quedó en conversaciones para considerarlo en eventuales licitaciones públicas y la profesional Liana Pinilla en su momento, quedó realizando ese catastro, pero en estos momentos ignora el estado en que se encuentra ese trabajo.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, señala que en reuniones mensuales que su dirección realiza con la Secpla, se resolvió incluir en las bases de licitación una parte de evaluación que tenga que ver con la capacidad económica que la empresa tenga para poder enfrentar una obra, de acuerdo a los contratos que tenga en ejecución. También tiene entendido que está incorporado en las bases que no se evaluarán las empresas, a las cuales el Municipio haya puesto término anticipado al contrato.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta cómo se certifica la experiencia del oferente.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, indica que es a través de un certificado emitido por el área técnica, que en este caso es la Dirección de Obras.

(Siendo las 10:13 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez)

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita que en la bases de licitación de los abastos de agua, se analice el tema de la experiencia de las empresas, cómo están siendo evaluadas, porque hay empresas nuevas que participan y si solicitan experiencia en la comuna, nunca van a ganar una licitación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, en atención al requerimiento del Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita acuerdo de Concejo para requerir a la Administración, mantener informado al Cuerpo Colegiado, respecto de los estados de avance de las dos últimas obras adjudicadas al oferente Eduardo Pascual Vallejos Solís.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitar a la Administración mantener informado al Cuerpo Colegiado, respecto de los estados de avance de las dos últimas obras adjudicadas al oferente Eduardo Pascual Vallejos Solís.

- 3e) Modificaciones Presupuestarias. (2ª Parte)**
1) Presupuesto Municipal, SFC Proyecto PMB – Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mariano Lleubul, Comuna de Padre Las Casas, M\$4.917.- (Env. por Of. el 25.09.17) (C. Finanzas)

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal
Proyecto PMB – Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Mariano Lleubul, Comuna de Padre Las Casas

Se recibe requerimiento que dice relación con modificación presupuestaria a fin de incorporar al presupuesto, Saldo Final de Caja – Destino Obligado de PMB – Construcción de Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Mariano Lleubul, Comuna de Padre Las Casas.

- Se adjuntan:
- Minuta Técnica del Proyecto.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuentas De Gastos Que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACION	
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>M\$4.917.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$4.917.-

1. Área de Gestión 04, Programas Sociales

Cuentas De Gastos Que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	
31 02	PROYECTOS	M\$4.917.-
31 02 004	OBRAS CIVILES – PMB – Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Mariano Lleubul, Comuna de Padre Las Casas – Código 02659.	<u>M\$4.917.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$4.917.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que llegó el informe jurídico respecto de esta materia, indicando que menciona lo siguiente: “...No existe impedimento alguno para que el Concejo Municipal apruebe el suplemento de la obra Proyecto Inversión Municipal, sin perjuicio de no haberse efectuado la correspondiente Modificación Presupuestaria en el momento de ejecutar el aumento de obra, toda vez que el presupuesto es una herramienta flexible para el logro óptimo de los objetivos municipales máximos y los recursos financieros siempre estuvieron disponibles en las arcas municipales...”

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, en atención a la información entregada y no habiendo más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto PMB – Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Mariano Lleubul, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$4.917.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que solamente aprueba esta materia, porque existen obras que ya están ejecutadas y que eventualmente compromete al Municipio el hecho de no pagar estos recursos, pero entiende que existe una irregularidad en el hecho de haber modificado un contrato sin tener el respaldo presupuestario para eso, lo cual tendrá que investigarlo el Alcalde en el uso de sus facultades legales.

3i) Solicitud Autorización de Modificación de Subvención Municipal Año 2015 de la Corporación Cultural Municipal. (C. Cultura y Deportes)

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta por el plazo para pronunciarse respecto de esta materia.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s) y Administrador Municipal, indica que ya ha pasado más de 20 días para la aprobación tácita.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que el tema aún no se ha resuelto por el Concejo Municipal e indica que la Administración verá qué hacer en relación a la solicitud.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s) y Administrador Municipal, entiende que se hará uso de la facultad que da la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, de aplicar la aprobación tácita ante el silencio del Concejo Municipal pasado los 20 días sobre esta materia y poder regularizar ante la Contraloría la rendición de cuenta.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, hace presente que la Administración adoptará las medidas correspondientes de acuerdo a la legalidad vigente, respecto de la falta de pronunciamiento del Concejo Municipal dentro del plazo. También deja presente que no es atribución del Concejo, solicitar al Alcalde que haga uso del derecho que le confiere la ley al respecto.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, como Presidente de la Comisión de Cultura, indica que esta materia queda en manos de la Administración, para efectos que resuelva de acuerdo a las normas que en derecho le corresponde.

(Siendo las 10:18 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez)

3j) Solicitud Autorización del Concejo Municipal para Nombramiento de Directores de la Corporación Cultural de Padre Las Casas. (C. Cultura y Deportes)

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, Presidente de la Comisión de Cultura, igualmente consulta por el plazo para pronunciarse respecto de esta materia, a lo que el Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s) y Administrador Municipal, indica que es el mismo plazo de la materia

anterior. También el señor Concejal sugiere avanzar en la Tabla y si existe factibilidad de realizar un receso, se podría abordar esta materia.

4. MATERIAS NUEVAS.

4a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal, Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas de Inversión, M\$986.-
- 2) Presupuesto Municipal, Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas de Inversión – Ing. Eléctrico, M\$692.-
- 3) Presupuesto Municipal, Aclaratoria Modificación Presupuestaria, Remuneraciones – Personal a Contrata.
- 4) Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto, Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal 2017 – SUBDERE, M\$70.000.-
- 5) Presupuesto Municipal, Modificar el Presupuesto – Primas y Gastos de Seguros, M\$3.000.-
- 6) Presupuesto Municipal, Modificar el Presupuesto – Capacitación “Aplicación del Diagnóstico Nacional de Calidad de la Gestión Municipal 2017”, M\$500.-
- 7) Presupuesto Municipal, Modificar el Presupuesto – Programa Mantenimiento y Reparación de Caminos 2017, M\$1.230.-
- 8) Presupuesto Municipal, Modificar el Presupuesto – Electricidad Alumbrado Público, M\$40.000.-
- 9) Presupuesto Municipal, Reasignar Saldos – Suplementar Subvención para Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, M\$12.500.-
- 10) Presupuesto Municipal, Subvenciones Sociales – Centro de Padres y Apoderados Centro Abierto Jardín Infantil, M\$500.-
- 11) Presupuesto Municipal, Subvenciones Sociales – Club Deportivo Misional, M\$600.-
- 12) Presupuesto Municipal, Reasignación de Recursos Programa Senda – Previene en la Comunidad, M\$500.-
- 13) Presupuesto Municipal, Programa Apoyo a la Inspección y Vigilancia – Honorarios, M\$1.350.-
- 14) Presupuesto Municipal, Aclaratoria Modificación Presupuestaria - Remuneraciones – Personal a Contrata.
- 15) Presupuesto Municipal, Programa Oficina de Gestión Comunicacional, M\$400.-
- 16) Presupuesto Municipal, Transferencia a Departamento de Salud, M\$100.000.-
- 17) Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto – Proyectos de Inversión, M\$38.000.-
- 18) Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto – Recuperación por Recaudación de Licencias Médicas, M\$6.000.-
- 19) Presupuesto Salud, Incorporar al Presupuesto – Aumento Per Cápita Comuna – Recuperación Licencias Médicas y Otros, M\$128.185.-

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas de Inversión

Se requiere modificación presupuestaria a fin de suplementar la cuenta 21 04 004, “Prestación de Servicios en Programas Comunitarios”, del Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas de Inversión, destinado a financiar incremento de honorarios de profesionales SECPLA, de Octubre a Diciembre 2017.

NOMBRE	MENSUAL ACTUAL	VALOR	DIFERENCIA	MESES	TOTAL
		MENSUAL	MENSUAL		DIFERENCIA
		ACTUALIZ.			
MÓNICA MARTÍNEZ TORRES	775.000	845.500	70.500	3	211.500.-
ALEX RICKEMBERG SAVELLE	971.000	1.100.000	129.000	3	387.000.-
PATRICK YÁÑEZ NÚÑEZ	971.000	1.100.000	129.000	3	387.000.-
TOTAL INCREMENTO GASTO					985.500.-
31.02.002.334.002					TRUF TRUF (488.000).-

31.02.002.335.002	VILLA MOSER	(630.000).-
31.02.002.336.002	LLAHUALLIN	(560.000).-
SALDO TOTAL DISPONIBLE		<u>(1.678.000).-</u>
SALDO		692.500.-

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1. Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas de Inversión

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>M\$986.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$986.-

1.2. Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
31 02	PROYECTOS	M\$986.-
31 02 002	MUN – Diseño Proyecto Pavimentación y Evacuación	
	Aguas Lluvias Sector Truf Truf – Código Municipal 0334	M\$488.-
31 02 002	MUN – Diseño Proyecto Pavimentación y Evacuación	
	Aguas Lluvias Sector Villa Moser – Código Municipal 0335	<u>M\$498.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$986.-

(Siendo las 10:20 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Concejel Sr. Raúl Henríquez y continúa presidiendo la reunión la Concejala Sra. Evelyn Mora)

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas de Inversión

Se requiere modificación presupuestaria a fin de suplementar la cuenta 21 04 004, “Prestación de Servicios en Programas Comunitarios”, del Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas de Inversión, destinado a financiar honorario de profesional SECPLA, Enero a Diciembre 2017, correspondiente a 2,66% para el año 2017, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, quien además, presta servicios de apoyo a la Inspección de Contratos por Mantenición de Alumbrado Público, en promedio 3 veces por semana desde las 18:00 hasta las 01:00 horas, cada día.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1. Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas de Inversión

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>M\$692.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$692.-

1.2. Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
31 02	PROYECTOS	M\$692.-
31 02 002	MUN – Diseño Proyecto Pavimentación y Evacuación Aguas	
	Lluvias Sector Villa Moser – Código Municipal 0335	M\$132.-
31 02 002	MUN – Diseño Proyecto Pavimentación y Evacuación Aguas	
	Lluvias Sector Pasaje Llahualin – Código Municipal 0336	<u>M\$560.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$692.-

ACLARATORIA

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Remuneraciones

De acuerdo a Sesión Ordinaria N°033, de fecha 31.10.2017, se aprobó la modificación presupuestaria, Reasignación de Presupuesto para Suplementar las Remuneraciones del Personal a Contrata, es necesario aclarar que se disminuye la cuenta Servicios Generales del Área de Gestión 02, que no quedó expresamente señalado en el acuerdo.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, proporciona mayor información respecto del requerimiento y solicita factibilidad que esta materia se pueda resolver en esta sesión. Los Concejales asienten la solicitud.

(Siendo las 10:28 horas, se reintegra a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez y continúa presidiendo la reunión)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación aclaratoria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Aclaratoria de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación de Presupuesto para Suplementar las Remuneraciones del Personal a Contrata, aprobada en Sesión Ordinaria N°033, de fecha 31.10.2017, indicando que se disminuye la cuenta Servicios Generales del Área de Gestión 02, que no quedó expresamente señalado en el acuerdo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que la Concejala Sra. Evelyn Mora se inhabilitó para votar en la aclaratoria de la Modificación Presupuestaria anteriormente expuesta.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorporar al Presupuesto – Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal - SUBDERE

Se requiere modificación presupuestaria a fin de incorporar al Presupuesto el Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal 2017, de la SUBDERE, por un monto total de \$70.000.000, los que serán destinados a la ejecución del Plan de Mejoras 2017, distribuido de la siguiente manera:

- Elaboración de Manuales de Procedimientos de los Servicios Municipales.
- Elaboración de Manual de Descripciones de Cargo.
- Desarrollo de Plan Integral de Mantenimiento de Áreas Verdes.
- Asistencia Técnica para la Elaboración de un Catastro detallado de Alumbrado Público Urbano y Rural.
- Asistencia Técnica Jurídica Contable para Identificar la Evasión y Morosidad en el Servicio de Patentes Comerciales.
- Adquisición y Habilitación de Tótem de Atención a los Usuarios.
- Implementación SIG Territorial.

Se Anexa:

- Memorándum N° 777, de fecha 07.11.2017, del Administrador Municipal.
- Plan de Mejoras 2017.
- Resolución N° 12.735, de fecha 04.10.2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	<u>M\$70.000.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$70.000.-

1.- Área De Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal 2017

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	M\$41.000.-
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	M\$10.000.-
29 07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	<u>M\$19.000.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$70.000.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por el Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s) y Administrador Municipal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, para trabajo de comisión, solicita se incorpore un informe, respecto de la forma de ejecutar estos recursos que provienen de la SUBDERE.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Modificar el Presupuesto – Primas y Gastos de Seguros

Se requiere modificación presupuestaria a fin de suplementar la cuenta 22 10 002, “Primas y Gastos de Seguros”, debido al aumento del costo de las pólizas generadas por el incremento de la tasa de siniestralidad de los vehículos municipales.

Se Anexa:

- Memorándum N° 786, de fecha 10.11.2017, de la Administración Municipal.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área De Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	<u>M\$3.000.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$3.000.-

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	<u>M\$3.000.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$3.000.-

Modificación Presupuestaria de Presupuesto Municipal

Modificar el Presupuesto – Capacitación “Aplicación del Diagnóstico Nacional de Calidad de la Gestión Municipal 2017”.

Se requiere modificación presupuestaria a fin de suplementar la cuenta 22 01 001, “Para Personas”, con la finalidad de financiar la Jornada de Capacitación “Aplicación del Diagnóstico Nacional de Calidad de la Gestión Municipal Año 2017”, de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuya aplicación representa un indicador concluyente para la asignación del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal, FIGEM.

Se Anexa:

- Memorándum N° 787, de fecha 10.11.2017, de la Administración Municipal.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área De Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 01	CONSUMO ALIMENTOS Y BEBIDAS	<u>M\$500.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$500.-

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 05	SERVICIOS BÁSICOS	<u>M\$500.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$500.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Modificar el Presupuesto – Programa Mantención y Reparación de Caminos 2017

Se requiere modificación presupuestaria a fin de suplementar la cuenta 22 04 012, “Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos”, del Programa Mejoramiento y Reparación de Caminos 2017, con la finalidad de adquirir cuchillas para la Motoniveladora nueva, dado que ya se cumplieron con su ciclo normal, y comienza la época de verano en donde la máquina debe rendir al 100%.

Se Anexa:

- Memorándum N° 790, de fecha 10.15.2017, de la Administración Municipal.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área De Gestión 02, Servicios a la Comunidad

1.1.- Programa Mejoramiento y Reparación de Caminos 2017

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>M\$1.230.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$1.230.-

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$1.230.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$1.230.-

(Siendo las 10:35 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

Los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside y Sra. Evelyn Mora, realizan consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por el Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s) y Administrador Municipal.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, manifiesta su disposición de aprobar en esta sesión la Modificación Presupuestaria, de manera de adquirir los repuestos que la máquina necesita para que desarrolle prontamente su tarea.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante de ser materia nueva, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Modificar el Presupuesto – Programa Mantención y Reparación de Caminos 2017, por un monto de M\$1.230. *(Votan a favor los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora y Sr. Jaime Catriel)*

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que su voto de rechazo es en virtud a la vulneración del Artículo 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesto que no se ha dado cumplimiento al plazo de los cinco días que incluso Contraloría ha señalado, para estas materias.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Modificar el Presupuesto – Electricidad Alumbrado Público

Se requiere modificación presupuestaria a fin de suplementar la cuenta 22 05 001, “Electricidad”, del Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad, debido a la incorporación de

33 nuevos servicios de alumbrado público, lo que generó un aumento del gasto, además, de un aumento en el consumo general a raíz de un invierno más largo.

Se Anexa:

- Memorándum N°172, de fecha 06.11.2017, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área De Gestión 02, Servicios a la Comunidad

1.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 05	SERVICIOS BÁSICOS	<u>M\$40.000.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$40.000.-

2.- Área De Gestión 01, Gestión Interna

2.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 6.114.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$ 2.000.-
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	<u>M\$ 2.000.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$10.114.-

2.- Área De Gestión 02, Servicios a la Comunidad

2.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$19.736.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$19.736.-

2.2.- Programa Mejoramiento y Reparación de Caminos 2017

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$ 3.120.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$ 3.120.-

2.3.- Programa Podas e invierno

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	M\$ 119.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 892.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$ 16.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$ 1.027.-

2.4.- Programa Reforzamiento Ornato y Áreas Verdes

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>M\$ 2.000.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$ 2.000.-

3.- Área De Gestión 03, Actividades Municipales

3.1.- Programa Días Conmemorativos

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$ 210.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$ 210.-

3.2.- Programa Celebración Día Funcionario Municipal

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$ 1.918.-
22 09	ARRIENDOS	<u>M\$ 282.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$ 2.200.-

4.- Área De Gestión 04, Programas Sociales

4.1.- Programa Calificación, Tratamiento y Asistencia Social

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	<u>M\$ 657.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$ 657.-

4.2.- Programa Centro para Hijos de Temporeras

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>M\$ 650.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$ 650.-

4.3.- Programa Servicios Veterinarios y Marcha Clínica 2017

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>M\$ 286.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$ 286.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Saldos – Suplementar Subvención para Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas

Se requiere modificación presupuestaria a fin de suplementar la cuenta 24 01 005, “Otras Personas Jurídicas Privadas”, con la finalidad de entregar Subvención a la Corporación Municipal de Deportes.

Se Anexa:

- Memorándum N° 437, de fecha 17.11.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área De Gestión 05, Programas Recreacionales

1.1.- Programas Recreacionales

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$12.500.-
24 01 005	Otras Personas Jurídicas Privadas	<u>M\$12.500.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$12.500.-

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1.- Programa Servicios Veterinarios y Marcha Clínica 2017

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$ 152.-
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	M\$ 200.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 699.-
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	M\$ 50.-
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	M\$ 157.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$ 100.-
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	<u>M\$ 175.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$1.533.-

2.2.- Programa Educación y Fiscalización Ambiental

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 02	CALZADO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	M\$ 200.-
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	M\$ 200.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 35.-
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	M\$ 499.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$ 300.-
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	M\$ 368.-
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$ 500.
24 01 008	Premios y Otros	M\$ 500.-
29 04	MOBILIARIOS Y OTROS	<u>M\$ 518.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$2.620.-

2.3.- Programa Apoyo Jurídico

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>M\$380.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$380.-

2.4.- Programa Asesoramiento Organizacional

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 100.-
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	M\$ 300.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$ 415.-
22 09	ARRIENDOS	M\$ 350.-
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$ 500.-
24 01 008	Premios y Otros	<u>M\$ 500.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$1.665.-

2.5.- Programa Apoyo a la Gestión Red Protección

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$275.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$275.-

2.6.- Programa Oficina Gestión Comunicacional

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$150.-

24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$500.-
24 01 008	Premios y Otros	<u>M\$500.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$650.-

2.7.- Programa Apoyo e Incentivos a Educación

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>M\$180.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$180.-

2.8.- Programa Entidad Patrocinante EGIS

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M\$ 79.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 99.-
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	M\$100.-
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	<u>M\$ 40.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$318.-

2.9.- Programa Distribución Agua Potable 2017

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M\$320.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$188.-
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	<u>M\$ 10.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$518.-

2.10.- Programa Delegación Municipal Metrenco

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M\$ 42.-
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$ 273.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 42.-
22 05	SERVICIOS BÁSICOS	M\$ 300.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$ 100.-
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	M\$ 44.-
29 07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	<u>M\$ 967.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$1.768.-

2.11.- Programa Centro de Negocios y Gestión Empresarial

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 07	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	<u>M\$300.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$300.-

2.12.- Programa Desarrollo Económico Local

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 02	VESTUARIO, VESTUARIO Y PRENDAS DIVERSAS	M\$360.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$630.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$990.-

2.13.- Programa Proderma

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 02	VESTUARIO, VESTUARIO Y PRENDAS DIVERSAS	<u>M\$1.303.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$1.303.-

(Siendo las 10:50 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, en atención que estos recursos son para pago de remuneraciones, sugiere factibilidad de votar en esta sesión la Modificación Presupuestaria.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita nómina y detalle de los funcionarios a honorarios que cubrirá esta Modificación Presupuestaria, detallando los montos. Además de nombres de las organizaciones deportivas y aportes que se entregarán a cada una de ellas.

El Sr. José Arroyo, Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes, entrega mayor información respecto del requerimiento y detalla el destino del monto solicitado.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta quién se hará cargo de habilitar el funcionamiento de la Piscina de San Ramón.

El Sr. José Arroyo, Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes, señala que desde que se inició el proceso de la Piscina de San Ramón, la Corporación de Deportes asume los gastos operativos, pago del personal que atiende la piscina, salvavidas, paramédico, personal administrativo, además de los insumos para la piscina. Agrega que se invierten alrededor de M\$2.000 en el proceso para los meses de enero, febrero y primera semana de marzo. También señala que con el Saldo Final de Caja que espera tener la Corporación de Deportes con el apoyo que se daría, se debiera liberar desde los recursos

propios para comprar los insumos en diciembre y dejar la piscina en condiciones; y posteriormente cuando se cuente con la Subvención Municipal del año 2018, se pagarán los honorarios de las personas que estarán contratadas para ello.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que se abstendrá en la votación en esa materia, por un tema de incompatibilidad y solicita informe de jurídico por situación personal que tiene con la Corporación de Deportes, indicando hasta qué grado se puede abstener en una materia, considerando que es Presidente de la Comisión de Cultura.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, sin perjuicio de la solicitud del informe jurídico, señala que cuando se trata de una aprobación en términos generales, cuando no apunta a una persona determinada, se entiende que no se debe inhabilitar para ello.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que su opinión es que frente a la duda es mejor abstenerse, porque en estos temas de probidad son conceptos jurídicos indeterminados y los criterios pueden cambiar.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, sugiere que cuando se trate de este tipo de materias, éstas pudieran presentarse de manera separadas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante de ser materia nueva y no habiendo más consultas, somete a votación la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención por probidad del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Saldos – Suplementar Subvención para Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, por un monto de M\$12.500.- *(Votan a favor los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez y Sr. Jaime Catriel)*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, a solicitud del Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s) y Administrador Municipal, retoma Modificación Presupuestaria N° 8 del listado: Presupuesto Municipal, Modificar el Presupuesto – Electricidad Alumbrado Público, por un monto de M\$40.000. Da la palabra al Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, proporciona información a los señores Concejales, respecto de la Modificación Presupuestaria.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita que en el presupuesto del próximo año se incorpore el incremento que se genere en el servicio de alumbrado público.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indica que del año 2016 para el 2017, se había solicitado un cálculo que cubría diciembre del año 2017, lo que no estaba cubierto era estas cuotas adicionales por la Ley tarifaria que salió este

año y en la propuesta está incluso la estimación de las villas nuevas que se entregaron en Padre Las Casas, lo cual se ajustaba a la solicitud, pero por el ajuste general de cuentas, restricciones y peticiones en otras áreas, fue rebajado lo que calza justo con el mes de diciembre. Agrega que se pidió un informe al respecto a la CGE, el cual no ha llegado y se compromete enviarlo a los Concejales para que tengan el fundamento legal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que no obstante de ser materia y existiendo el ánimo de aprobar esta materia, que es función privativa del Municipio, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Modificar el Presupuesto – Electricidad Alumbrado Público, por un monto de M\$40.000.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Subvenciones Sociales

Se requiere suplementar la cuenta 24 01 004 del área de gestión o5, para entregar Subvenciones a la siguiente organización:

- Centro de Padres y Apoderados Centro Abierto Jardín Infantil.

Se adjuntan:

- Memorándum N° 436, de fecha 17.11.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1. Programa Subvenciones Sociales

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$500.-
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>M\$500.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$500.-

2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

1.1. Programa Subvenciones Deportivas

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$500.-
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>M\$500.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$500.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que no obstante de ser materia, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Sociales (*Centro de Padres y Apoderados Centro Abierto Jardín Infantil*), por un monto de M\$500.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Subvenciones Sociales

Se requiere suplementar la cuenta 24 01 004 del área de gestión 05, para entregar Subvenciones a la siguiente organización:

- Club Deportivo Misional.

Se adjuntan:

- Memorándum N° 438, de fecha 17.11.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1. Programa Subvenciones Sociales

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$600.-
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>M\$600.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$600.-

2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

2.1. Programa Subvenciones Deportivas

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$600.-
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>M\$600.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$600.-

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, proporciona mayor información a los señores Concejales, respecto de la solicitud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que no obstante de ser materia, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Sociales (*Club Deportivo Misional*), por un monto de M\$600.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignación de recursos Programa Senda Previene en la Comunidad

Se requiere reasignar presupuesto en el programa Senda Previene en la Comunidad a objeto disponer de recursos para la adquisición de ropa deportiva para los usuarios participantes de la Línea Fútbol Calle, de la forma que se indica:

Se adjuntan:

- Memorándum N°433, de fecha 15.11.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

- 1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
- 1.1. Programa Senda Previene en la Comunidad

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	<u>M\$500.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$500.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN
--------	--------------

22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	<u>M\$500.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$500.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Programa Apoyo a la Inspección y Vigilancia

Se requiere realizar modificación presupuestaria a fin de suplementar la cuenta 21.04.004, "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", del Programa Apoyo a la Inspección y Vigilancia", con la finalidad de contar con recursos para la contratación a personal para la unidad de rentas, como apoyo a la inspección municipal, en los meses de Noviembre a Diciembre 2017.

Se adjuntan:

- Memorándum N° 800, de fecha 17.11.2017, de la Administración Municipal.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1. Programa Apoyo a la Inspección y Vigilancia

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>M\$1.350.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$1.350.-

2.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

2.1. Programa Biblioteca Municipal Pablo Neruda

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M\$ 170.-
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	M\$1.000.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$ 180.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$1.350.-

ACLARATORIA

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Subvenciones Sociales

Desde la Secpla se solicita modificar acuerdo de Concejo tomado en Sesión N° 33, de fecha 31 de octubre de 2017, que decía relación con la modificación presupuestaria para disponer de presupuesto para otorgar subvención a organizaciones comunitarias, actividades correspondientes al área de gestión era 05 “Programas Recreacionales”, por lo que se requiere modificar en el siguiente sentido:

Donde dice:

24 01 005	Otras Personas Jurídicas Privadas	M\$880.-
-----------	-----------------------------------	----------

Debe decir:

24 01 004	Organizaciones Comunitarias	M\$880.-
-----------	-----------------------------	----------

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que no obstante de ser materia, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Aclaratoria Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Sociales, aprobada en Sesión N° 33, de fecha 31 de octubre de 2017: **Donde dice:** 24 01 005 Otras Personas Jurídicas Privadas M\$880; **Debe decir:** 24 01 004 Organizaciones Comunitarias M\$880.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Programa Oficina de Gestión Comunicacional

Se requiere realizar modificación presupuestaria a fin de suplementar la cuenta 22 07 001, “Servicios de Publicidad”, Programa de Oficina Gestión Comunicacional, para difusión radial por la Visita del Sumo Pontífice a la Comuna de Padre Las Casas, en calidad de Jefe de Estado.

Se adjuntan:

- Solicitud de Modificación Presupuestaria, de la Administración Municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1. Programa Oficina de Gestión Comunicacional

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	<u>M\$400.-</u>

		TOTAL GASTOS	M\$400.-
Cuenta de Gastos que Disminuye:			
CUENTA	DENOMINACIÓN		
22 02	TEXTILES, VESTIARIO Y CALZADO		<u>M\$400.-</u>
		TOTAL GASTOS	M\$400.-

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s) y Administrador Municipal, proporciona mayor información a los señores Concejales respecto de la solicitud y solicita factibilidad de aprobar en esta sesión la solicitud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que no obstante de ser materia y en atención a la información entregada, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Oficina de Gestión Comunicacional, por un monto de M\$400.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Transferencia a Departamento de Salud

Se requiere realizar modificación presupuestaria a fin de suplementar la cuenta 24.03.101.002 “A Salud” considerando la necesidad de recursos de este servicio y la disponibilidad por menor transferencia al Servicio de Educación Municipal.

Se adjuntan:

- Memorándum N° 134, de fecha 03.11.2017, del Director Departamento de Salud.
- Memorándum N°190, de fecha 17.11.2017, de la Sostenedora de Establecimientos Educativos, Departamento de Educación Municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1. ÁREA DE GESTIÓN 01, GESTIÓN INTERNA

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M\$100.000.-

24 03 101 001 A EDUCACIÓN		<u>M\$100.000.-</u>
SUBTOTAL		M\$100.000.-
Cuenta de Gastos que Aumenta:		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M\$100.000.-
24 03 101 002 A SALUD		<u>M\$100.000.-</u>
SUBTOTAL		M\$100.000.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, también proporciona información respecto de la solicitud de Modificación Presupuestaria.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que deja constancia en acta que se realizará reunión de Comisión de Administración y Finanzas el viernes 24 del presente, a las 09:00 horas, para analizar esta materia.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Incorporar al Presupuesto – Proyectos de Inversión

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar el presupuesto a fin incorporar recursos para financiar iniciativa de inversión en los Establecimientos:

- Escuela Ñirrimapu: Cambio de Revestimiento, Aislación Térmica y Reposición de Cubierta Pabellón I, por M\$22.000.
- Escuela Laurel Huacho: Reposición Cubierta, Instalación de Ventanas y Mejoramiento de Piso Patio Techado, por M\$11.000.
- Escuela Ñirrimapu: Construcción de Sala de Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA), por M\$5.000.

Se adjunta:

- Memorándum N°183, de fecha 10.11.2017, de la Sostenedora de Establecimientos Educativos.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.
- Minutas Técnicas y Presupuestos de los Proyectos.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2017:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	MONTO
0348	Cambio de Revestimiento, Aislación Térmica y Reposición de Cubierta Pabellón I, Escuela Ñirrimapu.	—	M\$22.000.-
0349	Reposición Cubierta, Instalación de Ventanas y Mejoramiento de Piso Patio Techado, Escuela Laurel Huacho.	—	M\$11.000.-
0350	Construcción de Sala de Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA), Escuela Ñirrimapu	—	M\$5.000.-

b) Asignación Presupuestaria:

INICIATIVAS DE INVERSIÓN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	<u>M\$38.000.-</u>
	TOTAL INGRESOS	M\$38.000.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
31 02 004	OBRAS CIVILES	M\$38.000.-
31 02 004	Cambio de Revestimiento, Aislación Térmica y Reposición de Cubierta Pabellón I, Escuela Ñirrimapu – Código Municipal 0348	M\$22.000.-
31 02 004	Reposición Cubierta, Instalación de Ventanas y Mejoramiento de Piso Patio Techado, Escuela Laurel Huacho – Código Municipal 0349	M\$11.000.-
31 02 004	Construcción de Sala de Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA), Escuela Ñirrimapu – Código Municipal 0350	<u>M\$ 5.000.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$38.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Incorporar al Presupuesto – Recuperación por Recaudación de Licencias Médicas

Desde el Departamento de Educación, se solicita incorporar al presupuesto recursos por concepto de Licencias Médicas, con la finalidad de contar con recursos para la contratación de un Perito Judicial autorizado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, quien realizará una auditoría y análisis contable – financiero respecto al pago de la Bonificación de la Ley

N°19.410 y Ley N° 19.933, a solicitud del Consejo de Defensa del Estado, dado la demanda de 75 docentes por “Cobro Aumento de Bonificación Ley N° 19.933”.

Se adjunta:

- Memorándum N°0191, de fecha 17.11.2017, de la Sostenedora de Establecimientos Educativos.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Incorporación por Recaudación de Licencias Médicas

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	<u>M\$6.000.-</u>
	TOTAL INGRESOS	M\$6.000.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<u>M\$6.000.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$6.000.-

(Siendo las 11:40 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez)

Los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside y Sr. Juan Nahuelpi, realizan consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por el Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s) y Administrador Municipal y Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que no obstante de ser materia y en atención a la información entregada, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto – Recuperación por Recaudación de Licencias Médicas, por un monto de M\$6.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Incorporar al Presupuesto – Aumento Percápita Comuna – Recuperación Licencias Médicas y Otros

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar al presupuesto, mayores ingresos por concepto de Percápita Comuna, Recuperación de Licencias Médicas y otros ingresos, reasignación del presupuesto en los Subtítulos 21, “Gastos en Personal”, 22, Bienes y Servicios de Consumo”, y 29, “Adquisición de Activos no Financieros”, con el objeto de cubrir las diferencias faltantes para el pago de remuneraciones en el mes de Noviembre 2017, Contratas, Suplencias, Reemplazos y Honorarios.

Se adjunta:

- Memorándum N° 138, de fecha 1.11.2017, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

INCREMENTO PERCAPITA COMUNA – RECUPERACIÓN LICENCIAS MÉDICAS

Cuentas de Ingresos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES	M\$ 80.485.-
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	M\$ 38.700.-
08 99	OTROS	<u>M\$ 9.000.-</u>
TOTAL INGRESOS		M\$128.185.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 02	PERSONAL A CONTRATA	M\$145.800.-
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<u>M\$ 55.804.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$201.604.-

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 01	PERSONAL DE PLANTA	M\$23.500.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$17.049.-
22 05	SERVICIOS BÁSICOS	M\$ 932.-
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	M\$10.300.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$ 2.132.-
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	M\$ 5.500.-
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	M\$ 1.781.-
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	M\$ 9.078.-
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	M\$ 1.358.-

29 07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	M\$ 1.789.-
	TOTAL GASTOS	M\$73.419.-

(Siendo las 11:45 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia se analizará en reunión de comisión que se efectuará el día viernes, de manera que esta Modificación Presupuestaria quede zanjada para la próxima Sesión Ordinaria.

(Siendo las 11:46 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

(Siendo las 11:47 horas, se aprueba extender la Sesión Ordinaria, de acuerdo al Artículo 33 del Reglamento Interno del Concejo Municipal)

4b) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias.

- 1) Comunidad Indígena Juan Quidel Tralcal II, M\$1.200.-
- 2) Grupo de Emprendimiento y Social Descubriendo Nuestra Habilidades, M\$200.-

La Sra. Daniela Moya, Profesional de Organizaciones Comunitarias, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Juan Quidel Tralcal II	Siembra comunitaria de arvejas	2016	25	\$1.200.000.-	Adquisición de semillas de arvejas. (modificación aprobada D.A. 2265 de fecha 11.07.2017)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2017.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 a la Comunidad Indígena Juan Quidel Tralcal II, por un monto de \$1.200.000, para adquisición de semillas de arvejas.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Grupo de Emprendimiento y Social Descubriendo Nuestras Habilidades	Aprendiendo técnicas de manualidades	2017	15	\$200.000.-	Materiales de yeso - Ziña

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2017.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 al Grupo de Emprendimiento y Social Descubriendo Nuestras Habilidades, por un monto de \$200.000, para materiales de yeso – Ziña.

(Siendo las 11:49 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

4c) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (1ª Parte)

- 1) Club Deportivo Nueva Esperanza B, M\$200.- (Ent. en Sesión)
- 2) Comunidad Indígena Antonio Huilipán, M\$314.- (Ent. en Sesión)

3) Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, M\$12.500.- (Ent. en Sesión)

La Sra. Daniela Moya, Profesional de Organizaciones Comunitarias, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club Deportivo Nueva Esperanza B	Implementación Deportiva para el Club Deportivo Nueva Esperanza B	2017	18	\$200.000	Adquisición de implementación deportiva

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2017.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 al Club Deportivo Nueva Esperanza B, por un monto de \$200.000, para adquisición de implementación deportiva.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Antonio Huilipán	Implementando nuestro lugar de encuentro	2017	78	\$314.000	Adquisición de estufa a combustión lenta y Kit de instalación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2017.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 a la Comunidad Indígena Antonio Huilipán, por un monto de \$314.000, para adquisición de estufa a combustión lenta y Kit de instalación.

(Siendo las 11:58 horas, se retira de la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora)

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas	Plan estratégico "Corporación Municipal de Deportes de la Comuna de Padre las Casas", Periodo Septiembre - Diciembre año 2017	10.000	\$12.500.000	Subvención Complementaria honorarios profesores, técnicos, monitores entre otros. Apoyo organizaciones deportivas y/o deportistas destacados, apoyo a eventos deportivos, gastos administración (alimentación, movilización, difusión, arriendos, varios, entre otros.)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2017.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención por probidad del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria complementaria 2017 a la Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas, por un monto de \$12.500.000, para honorarios profesores, técnicos, monitores entre otros. Apoyo a organizaciones deportivas y/o deportistas destacados, apoyo a eventos deportivos, gastos administración (alimentación, movilización, difusión, arriendos, varios, entre otros.) *(Votan a favor los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez y Sr. Jaime Catriel)*

4d) Solicitud Autorización Entrega en Comodato Inmueble al Club de Adultos Mayores “El Tesoro” de San Ramón.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s) y Administrador Municipal, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe de forma textual a continuación:

“...Minuta

Solicitud Entrega en Comodato Terreno Ubicado en Camino a Cunco Km. 30, Comuna de Padre Las Casas.

La Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, acerca de la factibilidad legal de entregar en comodato al Club de Adulto Mayor El Tesoro de San Ramón, el terreno ubicado en camino a Cunco Km. 30, sector San Ramón, comuna de Padre Las Casas, de una superficie total de 5.000 m2, de los cuales 523,99 m2 están destinados para fines sociales, específicamente para el Club de Adultos Mayores El Tesoro de San Ramón, mediante comodato otorgado por la Municipalidad de Freire.

INDIVIDUALIZACION INMUEBLE

Retazo de una superficie aproximada de 5.000 m2, ubicado en Camino a Cunco Km 30, Sector San Ramón, inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 1516 Número 1086 de! registro de propiedad del año 2017, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE : Camino público de Temuco a Cunco en 50 metros.

SUR : Resto del mismo predio en 50 metros.

ORIENTE : Resto del mismo predio en 100 metros.

PONIENTE: Bienes comunes generales y resto del mismo predio en 100 metros.

INDIVIDUALIZACION INMUEBLE QUE SE PRETENDE ENTREGAR AL CLUB DE ADULTOS MAYORES EL TESORO DE SAN RAMÓN.

Retazo de una superficie aproximada de 5.000 m2, ubicado en Camino a Cunco Km 30, Sector San Ramón, resultante de la subdivisión de la. Parcela número 1 y sitio número 22 del Proyecto de Parcelación San Ramón, Sector Huichahue, Comuna de Padre Las Casas, de la cual se espera entregar en comodato una superficie de 523,99 m2, de acuerdo al informe elaborado por el Arquitecto Urbanista adscrito a SECPLA, Sr. Manuel Núñez Espinoza. Los deslindes son los siguientes:

NORTE : En 26,20 metros con retazo N°1 correspondiente a resto del terreno Posta Rural.

SUR : En 26,20 metros con otros propietarios.

ESTE : 20,00 metros con retazo N°4 de propiedad municipal

OESTE : 20,00 metros con retazo N°2 de propiedad municipal

FUNDAMENTO SOLICITUD

En virtud de lo dispuesto por el artículo 1 inciso 2 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece, "Las Municipalidades son Corporaciones Autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas Comunas".

Por consiguiente, el Artículo 5 de la misma Ley señalada precedentemente expresa que: "Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) "Administrar los bienes municipales..." y de acuerdo a la misma norma, a continuación se señala: "...Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de estas atribuciones respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración..."

Por último, la Ley N°18.695 referida anteriormente, en su Artículo 5, Letra o), Inciso 2, establece: "Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Políticas de la Republica expresamente ha encargado sean reguladas por la Ley común."

A mayor abundamiento consta en los antecedentes recabados a este respecto, la carta enviada al Sr. Alcalde, ingresada con fecha 25 de septiembre de 2017 por la Sra. Silvia Sanhueza, en la cual solicita regularizar la situación del terreno entregado en comodato por la Municipalidad de Freire, que actualmente pertenece a la Comuna de Padre Las Casas, solicitando se actualice el contrato, entregando nuevamente el comodato a la organización Club de Adultos Mayores "El Tesoro" de San Ramón y el Memorándum N°771, de fecha 20 de octubre de 2017, emitido por el Administrador Municipal, en el cual solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica elaborar informe a fin de entregar en comodato el inmueble precedente para fines comunitarios.

CONCLUSIÓN:

Finalmente, cabe concluir que en mérito de lo dispuesto en el Literal f) del Artículo 65 de la Ley N°18.695, de los antecedentes precedentemente analizados y de acuerdo al Informe legal emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, no existiría inconveniente legal para que el municipio proceda a entregar en comodato el terreno ubicado en Camino a Cunco Km. 30, sector, San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, de una superficie aproximada de 529,99 m² al Club de Adultos Mayores "El Tesoro" de San Ramón, cumpliendo con la exigencia indicada; esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio..."

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, saluda a los socios y socias del Club de Adultos Mayores "El Tesoro" de San Ramón y agradece su presencia en sesión.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, igualmente saluda a los socios y socias del Club de Adultos Mayores "El Tesoro" de San Ramón presente en sesión, manifiesta su intención de aprobar la solicitud de comodato en esta sesión e indica que la sede está construida cuando el sector pertenecía a la localidad de Freire y ahora solamente falta el traspaso del inmueble a la organización de parte del Municipio de Padre Las Casas. También recuerda que no se ha podido concretar una Subvención Municipal para esta organización destinada a ampliación de la cocina de su sede, puesto que no tienen el comodato, pero después de esta gestión, la organización estaría en condiciones de obtener la subvención para el próximo año.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante siendo materia nueva y en atención a lo señalado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, considerando que se está regularizando una situación que viene del Municipio de Freire, somete a votación la entrega en comodato.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, entregar en comodato por el plazo de 25 años renovables de forma automática, al Club de Adultos Mayores El Tesoro de San Ramón, el terreno ubicado en camino a Cunco Km. 30, Sector San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, de una superficie total de 5.000 m², de los cuales 523,99 m² están destinados para fines

sociales. INDIVIDUALIZACION INMUEBLE: Retazo de una superficie aproximada de 5.000 m², ubicado en Camino a Cunco Km 30, Sector San Ramón, inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 1516 Número 1086 del registro de propiedad del año 2017, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes: NORTE: Camino público de Temuco a Cunco en 50 metros; SUR: Resto del mismo predio en 50 metros; ORIENTE: Resto del mismo predio en 100 metros; PONIENTE: Bienes comunes generales y resto del mismo predio en 100 metros. INDIVIDUALIZACION INMUEBLE QUE SE PRETENDE ENTREGAR AL CLUB DE ADULTOS MAYORES EL TESORO DE SAN RAMÓN: Retazo de una superficie aproximada de 5.000 m², ubicado en Camino a Cunco Km 30, Sector San Ramón, resultante de la subdivisión de la Parcela número 1 y sitio número 22 del Proyecto de Parcelación San Ramón, Sector Huichahue, Comuna de Padre Las Casas, de la cual se espera entregar en comodato una superficie de 523,99 m², de acuerdo al informe elaborado por el Arquitecto Urbanista adscrito a SECPLA, Sr. Manuel Núñez Espinoza. Los deslindes son los siguientes: NORTE: En 26,20 metros con retazo N°1 correspondiente a resto del terreno Posta Rural; SUR: En 26,20 metros con otros propietarios; ESTE: 20,00 metros con retazo N°4 de propiedad municipal; OESTE: 20,00 metros con retazo N°2 de propiedad municipal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, saluda a los integrantes del Club de Adultos Mayores El Tesoro de San Ramón presentes en sesión y manifiesta su alegría de poder aprobar la entrega en comodato para la organización.

4f) Modificación Orden de Tabla Sesiones Ordinarias.

La señora Secretario Municipal, sugiere a los señores Concejales que la materia "Correspondencia" vuelva al lugar que tenía antes en la Tabla, puesto que si bien se entrega listado de la correspondencia despachada, que minimiza el tiempo dedicado a este punto, aun así en algunas sesiones queda pendiente de lectura de la correspondencia externa.

Los señores Concejales presentes en sesión, analizan la sugerencia y convienen que los puntos de Tabla queden en el siguiente orden:

1. Aprobación Acta Anterior.
2. Audiencias Públicas.
3. Correspondencia.
4. Materias Pendientes.
5. Varios.
6. Materias Nuevas.
7. Cuenta del Presidente.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, modificar el orden de la Tabla de las Sesiones Ordinarias, quedando de la siguiente forma: 1. Aprobación Acta Anterior, 2. Audiencias Públicas, 3. Correspondencia, 4. Materias Pendientes, 5. Varios; 6. Materias Nuevas y 7. Cuenta del Presidente.

4g) Solicitud Autorización Eventuales Transacciones Judiciales "Municipalidad de Padre Las Casas con Arte Publicitario" y "Rodríguez con Municipalidad de Padre Las Casas".

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe de forma textual a continuación:

"...INFORME Y SOLICITUD

TEMA: SOLICITUD AUTORIZACIÓN TRANSACCIONES CAUSAS JUDICIALES QUE SE INDICAN.

ANTECEDENTES:

Esta Dirección cumple con presentar ante el Honorable Concejo Municipal, la presente solicitud de autorización para efectuar transacción judicial, respecto de causas en actual tramitación ante los Juzgados de Letras en lo Civil de Temuco, por cobranza de pagos adeudados por concepto de por permisos de circulación y por cobro de derecho de publicidad, respectivamente, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 letra h) de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", 5 letra h) y 13 letra d) del mismo Cuerpo Legal.

En efecto, en virtud de esta presentación se informa detalle pormenorizado de dichas causas, con la individualización de los juicios respectivos, esto es, concepto por el cual se interpuso la correspondiente demanda judicial, rol de la causa y tribunal ante el cual fue interpuesta, además de la cuantía del pago que se persigue, considerando los montos actualmente exigibles, y la totalidad de aquellos adeudados por los contribuyentes en mora que figuran en la nómina que se señala a continuación. En el caso de la causa ejecutiva por cobro de derechos de publicidad, el municipio teniendo una sentencia favorable y una liquidación de deuda actual de \$72.178.776.- agotó todas las acciones de cobro, sin resultados favorables, principalmente por el hecho de que la Empresa Arte Publicitario y Marcketing S.A., ya no existe y no registra bienes bajo su dominio para ejecutar.

Por lo anterior resulta imperativo proceder a realizar todos los trámites y gestiones destinadas a la recuperación del referido patrimonio.

El fundamento legal esgrimido se encuentra en el Artículo 5 Letra h) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece como atribución esencial de la municipalidad la aplicación de tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal, para cuyo efecto las autoridades comunales deberán actuar dentro de las normas que la ley establezca.

A mayor abundamiento, y en relación directa con la norma indicada precedentemente, el Artículo 54 del mismo Cuerpo Normativo señala que la Contraloría General de la República puede hacer efectiva la responsabilidad de los funcionarios municipales que causen un detrimento al patrimonio municipal. Por lo tanto, existe una imperativa exigencia legal para toda entidad edilicia en orden a proceder al cobro de todos los valores devengados respecto de cada contribuyente que se encuentre en mora del pago de patentes municipales y derechos respectivos.

Finalmente, se argumenta que el Artículo 13 de la LOC de Municipalidades dispone que el patrimonio municipal estará constituido por los derechos que se cobren por los servicios que presten y por los servicios y concesiones que se otorguen.

Cabe señalar finalmente, que todo lo anteriormente expuesto se considera sin perjuicio de los antecedentes propios de cada caso en particular, para que al momento de plantearse la eventualidad de oferta de cumplimiento de las respectivas obligaciones de pago por nuestras contrapartes judiciales, se analicen detalladamente los valores efectivamente adeudados al momento de la transacción y aquellos cuyo cobro no resulte procedente al aplicarse las normas legales que regulan la institución de la prescripción de las respectivas acciones judiciales.

A continuación, se da cuenta del detalle relativo a las causas judiciales en actual tramitación por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas y de las cuales se solicita a este Honorable Concejo Municipal autorización para transar judicialmente.

JUICIO MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS PARA EVENTUAL TRANSACCION JUDICIAL

1.- "Rodríguez con Municipalidad de Padre Las Casas"

DEMANDANTE: MARIO HERNÁN RODRÍGUEZ MORA

ROL CAUSA: C- 1637-2017.

TRIBUNAL: 2° Juzgado Civil Temuco.

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo camioneta, Marca FORD, Modelo Ranger XLT 2.5, año de fabricación 1999, Placa Patente Única SU4115-1. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2003 a 2014, más intereses y multas correspondientes a esos periodos.

Suma que corresponde pagar por periodos no prescritos (2015, 2016, 2017): \$97.075.

Monto posible a Transar: \$97.075, más reajustes e interés a la fecha del pago.

JUICIO MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS PARA EVENTUAL TRANSACCION JUDICIAL

2.- "Municipalidad de Padre Las Casas con Arte Publicitario y Marcketing S.A."

DEMANDANTE: ARTE PUBLICITARIO Y MARCKETING S.A.

ROL CAUSA: C- 1975-2013.

TRIBUNAL: 2° Juzgado Civil Temuco.

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad demandó en juicio ejecutivo a la empresa ARTE PUBLICITARIO Y MARCKETING S.A, por el cobro de derechos de publicidad. El monto demandado era la suma de \$198.273.688. Se debe tener presente que el Tribunal en su sentencia acogió la excepción de prescripción deducida por la contraria respecto de los periodos reclamados. La sentencia señalada fue apelada por las partes, siendo confirmada por la Corte de Apelaciones de Temuco el 24 de junio del año 2015. Desde ese periodo se intentó el cobro del crédito sin obtener resultado positivo. Por lo anterior y velando por los intereses municipales, esta dirección de Asesoría Jurídica tomó contacto con el abogado de la contraria, iniciando un proceso de negociación que tenía por finalidad que la empresa diera cumplimiento al crédito de lo adeudado, con la entrega en dominio al municipio de letrero monumental, tipo unipole de tres caras, ubicado en área verde de uso público, en sector aledaño a Ruta Cinco Sur denominado "La Virgen", frente al cruce hacia el Aeropuerto Maquehue, el que a la fecha estaba afectado por la prohibición de ejecutar actos y contrato deducida por esta parte. La base del acuerdo arribado se traduce en la entrega en dominio a la municipalidad del letrero singularizado, y el pago de \$1.000.000.- en dinero efectivo al momento de la suscripción de la correspondiente transacción. Importante es señalar que ambas partes tasaron de común acuerdo el valor del letrero singularizado en la suma de \$29.000.000.-

Suma la liquidación del crédito de autos de fecha octubre del presente año: \$72.178.776.-

Monto posible a Transar: \$30.000.000.- (\$29.000.000.- Letrero Unipol y \$1.000.000 pago efectivo)

SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal, se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación a los contribuyentes

deudores individualizados precedentemente, a fin de suscribir las correspondientes transacciones que permitan poner término a los litigios actualmente pendiente, debiendo considerarse para dichos efectos la cantidad efectivamente adeudada a la fecha y la adecuada protección de los intereses municipales...”

Los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside y Sr. Jaime Catriel, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, y el Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s) y Administrador Municipal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que está de acuerdo en aprobar esta solicitud, en la medida que se le dé un uso a la infraestructura, porque si se va a derribar o demoler, no le parece cuál sea el beneficio municipal de llegar a transar en \$29.000.000 una causa que significa para el Municipio un crédito por \$72.000.000. Reitera que está de acuerdo en aprobar el requerimiento, en la medida que se haga algo con la infraestructura. También le preocupa las condiciones de seguridad en que se encuentra hoy ésta, puesto que si el Municipio va a asumir la propiedad del letrero, también asume el riesgo que éste se pueda caer, por lo cual requiere se tomen las medidas necesarias para evitar esa situación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante siendo materia nueva y no habiendo más consultas, somete a votación la solicitud de autorización para eventuales transacciones judiciales.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud de autorización transacciones causas judiciales que se indican: **1) "Rodríguez con Municipalidad de Padre Las Casas":** Demandante: Mario Hernán Rodríguez Mora; Rol Causa: C- 1637-2017; Tribunal: 2° Juzgado Civil Temuco. Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo camioneta, Marca FORD, Modelo Ranger XLT 2.5, año de fabricación 1999, Placa Patente Única SU4115-1. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2003 a 2014, más intereses y multas correspondientes a esos periodos. Suma que corresponde pagar por periodos no prescritos (2015, 2016, 2017): \$97.075. Monto posible a Transar: \$97.075, más reajustes e interés a la fecha del pago.

2) "Municipalidad de Padre Las Casas con Arte Publicitario y Marcketing S.A.": Demandante: Arte Publicitario y Marcketing S.A.; Rol Causa: C- 1975-2013; Tribunal: 2° Juzgado Civil Temuco. Resumen de la Causa: La Municipalidad demandó en juicio ejecutivo a la Empresa Arte Publicitario y Marcketing S.A, por el cobro de derechos de publicidad. El monto demandado era la suma de \$198.273.688. Se debe tener presente que el Tribunal en su sentencia acogió la excepción de prescripción deducida por la contraria respecto de los periodos reclamados. La sentencia señalada fue apelada por las partes, siendo confirmada por la Corte de Apelaciones de Temuco el 24 de junio del año 2015. Desde ese periodo se intentó el cobro del crédito sin obtener resultado positivo. Por lo anterior y velando por los intereses municipales, esta dirección de Asesoría Jurídica tomó contacto con el abogado de la contraria, iniciando un proceso de negociación que tenía por finalidad que la empresa diera cumplimiento al crédito de lo adeudado, con la entrega en dominio al municipio de letrero monumental, tipo unipole de tres caras, ubicado en área verde de uso público, en sector alledaño a Ruta Cinco Sur denominado "La Virgen", frente al cruce hacia el Aeropuerto Maquehue, el que a la fecha estaba afectado por la prohibición de ejecutar actos y contrato deducida por esta parte. La base del acuerdo arribado se traduce en la entrega en dominio a la municipalidad del letrero singularizado, y el pago de \$1.000.000.- en dinero efectivo al momento de la suscripción de la

correspondiente transacción. Importante es señalar que ambas partes tasaron de común acuerdo el valor del letrero singularizado en la suma de \$29.000.000. Suma la liquidación del crédito de autos de fecha octubre del presente año: \$72.178.776. Monto posible a Transar: \$30.000.000.- (\$29.000.000.- Letrero Unipol y \$1.000.000 pago efectivo)

4h) Entrega Pasam 2018.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia será analizada en la Comisión de Salud.

4i) Solicitud Reconsideración Plazas Saludables Programa Promoción 2017. (Depto. Salud)

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe de manera textual a continuación:

“...Minuta

Solicita reconsideración plazas saludables Programa Promoción 2017.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra consideración y aprobación de lugares para instalar máquinas de ejercicios, en el ámbito del Programa de Promoción 2017, convenio firmado por Municipalidad y SEREMI de Salud.

Como se recordara y en acuerdo del Concejo, de fecha 05 de septiembre del año en curso, dentro de las modificaciones presupuestarias, fue aprobado la incorporación al Presupuesto de Salud el Programa de Promoción de Salud año 2016 - 2018, pero no fueron aprobados los proyectos de inversión de Adquisición de Equipamiento para los sectores de Los Volcanes y Los Araucanos. Se menciona que se debe reevaluar otros lugares urbanos para la instalación de máquinas de ejercicios.

Mencionar que los lugares originales se han elegido técnicamente para su instalación. Como el programa de Promoción es un programa que se ejecuta todos los años, se pueden seguir priorizando otros lugares sugeridos. Se adjunta nóminas de firmas de los vecinos de los lugares mencionados, los cuales se le solicita reconsiderar la decisión tomada por el Honorable Concejo Municipal.

En relación a la elección de áreas verdes para instalación de máquinas con recursos 2017, se puede señalar lo siguiente:

- Entre los meses de abril y mayo del presente año se comenzaron a realizar visitas en terreno a las distintas áreas verdes propuestas por la Unión Comunal de Junta de Vecinos de Padre las Casas, 5 o 6 aproximadamente de las cuales solo cumplían con los requisitos mínimos las 2 seleccionadas, ubicadas en Villas Los Volcanes de Pocuro y Villa los Araucanos.*
- Las otras plazas fueron descartadas por; accesibilidad, no ser un área verde en sí, lugares cerrados o por haber recibido maquinas en otra oportunidad.*
- Coincidimos con el honorable Concejo Municipal de que puedan haber otras plazas en otros sectores de la comuna que también las puedan necesitar o nunca hayan recibido el beneficio de entrega de máquinas. Sin embargo estamos contra el tiempo y se debe hacer una evaluación en terreno de las plazas. Luego debe existir una evaluación por parte del SECPLAC y una vez que se autorice y no haya inconvenientes de ningún tipo con el terreno escogido, se deben realizar los proyectos de cada una de las plazas a beneficiar, lo cual es un trabajo de meses.*

La empresa con la cual se realiza la compra de esta infraestructura desde hace años (por convenio marco)), tiene como plazo máximo para tener todo instalado el 30 de Noviembre.

De no realizarse la compra e instalación de las maquinas deberemos devolver los casi 10 millones de pesos a la Seremi de Salud, corriendo el riesgo de que en los próximos años disminuya el presupuesto entregado a la comuna por su no utilización.

Se envió una solicitud a concejo municipal el 19.09.2017, para considerar esta situación. Pero por diversos motivos, no se ha podido tocar el ítem de correspondencia en los concejos realizados posteriormente. (Se adjunta copia de solicitud con firmas de vecinos de los sectores).

Finalmente, recalcar que nos comprometemos para el año 2018 a priorizar la evaluación de las áreas verdes propuestas por el Concejo Municipal, para ver si están en condiciones de ser beneficiadas con la entrega de máquinas de ejercicios, ya que como se les comentó con anterioridad, el Programa de Promoción de Salud se encuentra cursando un plan trienal 2016-2018 donde se deben cumplir con las mismas actividades durante 3 años, las cuales fueron aprobadas por la Seremi de Salud...”

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia fue analizada en su momento y quedó pendiente la información respecto de los lugares en donde se instalarán las máquinas de ejercicio dentro del Programa de Promoción de Salud. También menciona que la duda era cómo se podrían incorporar otros sectores de la comuna, que según el criterio del Concejo Municipal, también requerían de esta atención, por lo cual consulta qué se ha hecho hasta ahora por parte de la Administración, respecto de ubicar otros lugares para instalar este equipamiento.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, indica que en el mes de septiembre el Concejo Municipal rechazó esta materia y en octubre solicitó al Concejo Municipal reconsiderar aquella observación, dado lo acotado del tiempo y requerimientos de no cambiar el lugar elegido de los vecinos de los sectores que fueron seleccionados.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, aclara que el Concejo Municipal no está en desacuerdo de destinar estas máquinas de ejercicio a al sector seleccionado, sino que el trabajo de diagnóstico inicial que se realizó fue a puertas cerradas, porque se hizo a través de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y consulta qué gestiones fueron realizadas a la fecha por el funcionario a cargo de esta iniciativa, para reubicar las máquinas de ejercicio, qué organizaciones y áreas verdes visitó, si requirió alguna entrevista con el Director de Áreas Verdes para chequear cuál era el criterio utilizado, etc. Está de acuerdo en aprobar la solicitud en esta sesión, pero requiere que se le entregue primeramente la información solicitada, porque hay sectores que están absolutamente abandonados en la comuna, los cuales hay que recuperar.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, indica que esta materia fue presentada nuevamente, porque el Concejo no fue tajante en señalar que no había inconvenientes que se instale el equipamiento en los lugares indicados, pero para la próxima inversión que se haga se consideren otros lugares, no quedó especificado nada de ello y considerando los requerimientos de los vecinos, se solicitó al Concejo Municipal la reconsideración de esta materia en el mes de octubre. Agrega que para el año 2018 se entregará una propuesta como la que se solicita, con la bitácora de las gestiones realizadas, etc.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta su intención de aprobar esta materia, puesto que de no realizarse la compra e instalación de las maquinas se deberá devolver los recursos. También señala que está de acuerdo con el diagnóstico que solicita el Concejal Sr. Alex Henríquez, de manera que el Concejo Municipal pueda trabajar en ello y el próximo año contar con esa información.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, la autorización para la instalación de máquinas de ejercicios en Villa Los Volcanes de Pocuro y Villa Los Araucanos, en el ámbito del Programa de Promoción 2017, Convenio firmado por la Municipalidad de Padre Las Casas y SEREMI de Salud. *(Votan a favor los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel).*

El Concejal Sr. Alex Henríquez, aclara que su voto de rechazo no es porque esté en desacuerdo de instalar las máquinas de ejercicios en los lugares mencionados en la minuta, pero no le parece que se determinen los recursos entre tres o cuatro organizaciones, considerando que la comuna es mucho más grande y existiendo lugares muy abandonados. Agrega que el sector Pulmahue es mucho más nuevo y tiene áreas verdes mantenidas, a diferencia de otros lugares más antiguos que no tienen áreas verdes, como tampoco instaladas máquinas de ejercicio. Manifiesta su molestia porque existió el tiempo para que se evalúe en terreno la instalación de estas máquinas en otros lugares y se presente una propuesta de reubicación al Concejo Municipal, también presenta su desagrado porque se condiciona la aprobación de esta materia, indicando que de no ser así los recursos tendrán que ser devueltos, lo cual le parece impresentable.

4j) Solicitud Autorización Contrato Propuesta Pública N°36: “Estudio Financiero y Mejoras de Ingresos de la Municipalidad de Padre Las Casas”.

El señor Rigoberto Valderrama, Director de Finanzas, entrega información de acuerdo a minuta entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe de manera textual a continuación:

"...Minuta

Propuesta Pública N°36/2017: "Estudio Financiero y Mejoras de Ingresos de la Municipalidad de Padre Las Casas"

Fecha de Publicación: 24.05.2017. se publicó a través del Portal Mercado Público

Apertura Técnica y Económica: 09.06.2017.

Presupuesto Disponible: Según tabla propuesta por los oferentes.

Ofertas Recibidas: 3

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

- | | |
|--------------------------------|---------------------------------------|
| 1. Gestión Global SPA | Oferta Aceptada |
| 2. Consultora Desarrolla Ltda. | Oferta Rechazada. No cumple Art.5 BAG |
| 3. ASESCA SPA | Oferta Aceptada |

Detalle de Apertura Económica:

A) Oferta Económica

N°	RANGO DE INGRESOS ESTIMADOS A 5 AÑOS	MONTO OFERTADO POR GESTIÓN GLOBAL SPA	MONTO OFERTADO POR ASESCA SPA
1	\$600.000.000 a \$650.000.000	\$22.500.000	\$26.000.000
2	\$650.000.001 a \$700.000.000	\$30.000.000	\$35.000.000
3	\$700.000.001 a \$750.000.000	\$39.500.000	\$44.000.000
4	\$750.000.001 a \$800.000.000	\$47.000.000	\$53.000.000
5	\$800.000.001 a \$850.000.000	\$54.500.000	\$62.000.000
6	\$850.000.001 a \$900.000.000	\$62.000.000	\$71.000.000
7	\$900.000.001 a \$950.000.000	\$69.500.000	\$80.000.000
8	\$950.000.001 a \$1.000.000.000	\$77.000.000	\$89.000.000

9	\$1.000.000.001 a \$1.050.000.000	\$84.500.000	\$98.000.000
10	\$1.050.000.001 a \$1.100.000.000	\$92.000.000	\$107.000.000
11	\$1.100.000.001 a \$1.150.000.000	\$99.500.000	\$116.000.000
12	\$1.150.000.001 a \$1.200.000.000	\$107.000.000	\$125.000.000
13	\$1.200.000.001 a \$1.250.000.000	\$114.500.000	\$134.000.000
14	\$1.250.000.001 a \$1.300.000.000	\$122.000.000	\$143.000.000
15	Más de \$1.300.000.000	\$129.500.000	\$150.000.000

Revisados los antecedentes por la Comisión de Propuesta, se valorizó las ofertas según lo consignado en el Art. 15 de la BAE, según análisis del "mínimo costo" se aplica la siguiente fórmula: (OM/EO) x 6.66 x 0.60.

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Económica

Realizado la aplicación de la fórmula antes descrita, se obtiene la siguiente sumatoria de puntaje:

N°	RANGO DE INGRESOS ESTIMADOS A 5 AÑOS	PUNTAJE GESTIÓN GLOBAL SPA	PUNTAJE ASESCA SPA
1	\$600.000.000 a \$650.000.000	4,0	3,5
2	\$650.000.001 a \$700.000.000	4,0	3,4
3	\$700.000.001 a \$750.000.000	4,0	3,6
4	\$750.000.001 a \$800.000.000	4,0	3,5
5	\$800.000.001 a \$850.000.000	4,0	3,5
6	\$850.000.001 a \$900.000.000	4,0	3,5
7	\$900.000.001 a \$950.000.000	4,0	3,5
8	\$950.000.001 a \$1.000.000.000	4,0	3,5
9	\$1.000.000.001 a \$1.050.000.000	4,0	3,4
10	\$1.050.000.001 a \$1.100.000.000	4,0	3,4
11	\$1.100.000.001 a \$1.150.000.000	4,0	3,4
12	\$1.150.000.001 a \$1.200.000.000	4,0	3,4
13	\$1.200.000.001 a \$1.250.000.000	4,0	3,4
14	\$1.250.000.001 a \$1.300.000.000	4,0	3,4
15	Más de \$1.300.000.000	4,0	3,4
TOTAL PUNTAJE		60	51,8

B) Experiencia Oferente = **40 %**
Superior a 40 estudios terminados 100 Ptos.
Entre 30 a 39 estudios terminados 80 Ptos.
Entre 20 a 29 estudios terminados 60 Ptos.
Entre 10 a 19 estudios terminados 40 Ptos.
Entre 01 a 09 estudios terminados 30 Ptos.
Sin experiencia 0 Ptos.

OFERENTE	N° de Estudios Terminados	Puntaje	% Puntaje
1. Proyectos, Consultorías y Capacitaciones Gestión Global SPA	44	100	40%
2. Asesorías, Estudios y Capacitaciones ASESCA SPA	0	0	0%

EVALUACIÓN FINAL PONDERADA

RESUMEN ÍTEM A EVALUAR	GESTIÓN GLOBAL SPA	ASESCA SPA
OFERTA ECONÓMICA	60%	51,8%
EXPERIENCIA OFERENTE	40%	0%
TOTAL	100%	51,8%

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°36/2017: “Estudio Financiero y Mejoras de Ingresos de la Municipalidad de Padre Las Casas” al oferente Proyectos, Consultorías y Capacitaciones Gestión Global SPA, RUT: 76.138.663-8. El monto de pago de la consultoría que se contrata será en función del rango de ingresos, por concepto de pago de intereses por saldos vistas que la Entidad Bancaria entregará a la Municipalidad por un nuevo contrato bancario en un horizonte de tiempo promedio de 5 años. En razón de ello, la licitación que se adjudica por el presente acto administrativo, no contempla un precio final hasta la total ejecución del servicio que se contrata para la Propuesta Pública N°36/2017: “Estudio Financiero y Mejoras de Ingresos de la Municipalidad de Padre Las Casas”.

El plazo para la ejecución del estudio será de 30 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato; el primer estado de pago se materializará una vez que ingrese el primer pago de intereses a la Municipalidad; y el segundo estado de pago se pagará en 360 días corridos contados desde la fecha del primer estado de pago...”

El señor Rigoberto Valderrama, Director de Finanzas, indica que los nuevos antecedentes que se presentan es una carta que ingresó a la Municipalidad el día 11 de

septiembre de 2017, enviado por el Representante Legal de la Empresa, Sr. Rodrigo Carmona Olivarez. Menciona que el documento indicado hace una reseña de los antecedentes del proceso de licitación y señala también que: *"...El pronunciamiento del Concejo sobre las materias consignadas en la Letra b) del Artículo 79 se realizará de la siguiente manera: c) En las demás materias, el pronunciamiento del Concejo deberá emitirse dentro del plazo de veinte días, contado desde la fecha en que se dé cuenta del requerimiento formulado por el Alcalde. Si los pronunciamientos del Concejo no se produjeran dentro de los términos legales señalados, regirá lo propuesto por el Alcalde..."* *"...El proceso licitatorio se encuadró dentro del marco legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos para tal efecto, como de las normas contenidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N°19.886 de Compras Públicas, por lo que por este acto solicito a usted dar curso a la firma del contrato, a objeto de iniciar la asesoría referida..."*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta autorización de contrato en su momento fue analizada por el Concejo Municipal y se rechazó de forma dividida y hoy nuevamente se presenta al Concejo Municipal. Hace referencia que para revisar un acuerdo ya adoptado se requieren nuevos antecedentes y se presentan como tales lo mencionado por el Director de Finanzas. Da la palabra a los Concejales.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, se refiere al plazo del Concejo Municipal para pronunciarse respecto de las materias, indicando que de no existir tal rige lo propuesto por el Alcalde. También realiza consultas respecto de la autorización de contrato, las cuales son atendidas por el Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Finanzas, y Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s) y Administrador Municipal.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita informes mensuales del comportamiento de la colocación con el retorno correspondiente y el pago que atañe a la Empresa, de manera de realizar un seguimiento a esta materia. Manifiesta su intención de aprobar la solicitud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que será coherente con su votación realizada la vez anterior respecto de esta materia, porque considera que los antecedentes presentados no son lo suficientemente nuevos para cambiar su decisión. Le parece que esta labor la debiera realizar el Municipio, porque considera que cuenta con la capacidad técnica para hacerlo, además no está de acuerdo en que la Empresa involucrada se lleve un 10% de los recursos que puedan ingresar por eventuales intereses a propósito de este tema. Aclara que no está en contra a que se liciten las cuentas corrientes, puesto que le parece que hay que hacerlo, pero reitera que no hay antecedentes nuevos para cambiar su decisión, más aun cuando la Empresa le llamó a su teléfono pidiendo una aprobación respecto de esta materia, lo cual le inhabilita para tomar una decisión al respecto, le parece que no corresponde que la empresa llame a los Concejales cuando el tema se va a conocer, lo que no le parece correcto. Agrega que le indicó al Representante de la Empresa que si quería esa conversación, la debía requerir a través del Lobby, por lo cual mantiene su votación anterior sobre esta materia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación solicitud de autorización de contrato.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, autorización para celebrar contrato referido a la Propuesta Pública N°36/2017: "Estudio Financiero y Mejoras de Ingresos de la Municipalidad de Padre Las Casas" con el oferente Proyectos,

Consultorías y Capacitaciones Gestión Global SPA, Rut: 76.138.663-8. El monto de pago de la consultoría que se contrata será en función del rango de ingresos, por concepto de pago de intereses por saldos vistas que la Entidad Bancaria entregaría a la Municipalidad por un nuevo contrato bancario en un horizonte de tiempo promedio de 5 años. En razón de ello, la licitación que se adjudica por el presente acto administrativo, no contempla un precio final hasta la total ejecución del servicio que se contrata. El plazo para la ejecución del estudio será de 30 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato, el primer estado de pago se materializará una vez que ingrese el primer pago de intereses a la Municipalidad y el segundo estado de pago se pagará en 360 días corridos, contados desde la fecha del primer estado de pago. *(Votan a favor los Concejales Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel)*

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que en la aprobación del presupuesto del año 2016, se consideró percibir para el año 2017 M\$75.000 por concepto de intereses bancarios y a la fecha se ha enterado cero ingresos por ello, porque no se pudo licitar. Agrega que su argumento para votar favorablemente es el siguiente: la Municipalidad de Padre Las Casas lleva más de 20 años con un convenio suscrito con Bancoestado y por concepto de mantención de las cuentas corrientes y de todos los recursos municipales se ha tenido \$0.- de interés en todos estos años, por lo tanto esta materia abre la posibilidad de obtener nuevos ingresos para el Presupuesto Municipal, por concepto de intereses. También sugiere que la empresa pudiera explicar al Concejo Municipal los cuadros de ingresos estimados a cinco años, de manera de tener conocimiento sobre los detalles técnicos derivados de esta materia.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que será consecuente con su votación, puesto que estuvo siempre de acuerdo en iniciar este trabajo y todos los nuevos recursos que pudiesen ingresar al Municipio por este concepto, se pudieran optimizar y vayan en directo beneficio de los vecinos. Deja constancia que no ha recibido ningún llamado de la empresa y si ello hubiese ocurrido, también votaría en contra.

4k) Solicitud Autorización Contrato “Construcción Feria Hortofrutícola Mayorista, Padre Las Casas”. (Dom)

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información de acuerdo a minuta entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

“...Minuta

Propuesta Pública N° 55/2017 "Construcción Feria Hortofrutícola Mayorista, Padre Las Casas"

Fecha de Publicación: 15.09.2017; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 30.10.2017.-

Presupuesto Disponible: \$1.233.413.000.- IVA Inc.

Ofertas Recibidas: 04

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

Empresa Constructora Mauricio Minck y Compañía Ltda.

OFERTA ACEPTADA

Constructora GMI Spa

OFERTA RECHAZADA

Constructora e Inmobiliaria Manuel Torres Ltda.
Sergio Artigas Allaire

OFERTA RECHAZADA
OFERTA ACEPTADA

Detalle Apertura Económica:

	Oferta Económica
Empresa Constructora Mauricio Minck y Compañía Ltda.	\$1.350.512.901.-
Sergio Artigas Allaire	\$1.229.993.336.-

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Sergio Artigas Allaire, cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°55/2017: "Construcción FERIA Hortofrutícola Mayorista, Padre Las Casas", al oferente Sergio Artigas Allaire, por la suma de \$1.229.993.336, (Mil doscientos veintinueve millones novecientos noventa y tres mil trescientos treinta y seis pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a cargo del Subtitulo 31, ítem 02 y asignaciones 001, 002, y 004 del Ppto. del FNDR IX Región año 2017.-"Construcción FERIA Hortofrutícola Mayorista, Padre Las Casas".

El plazo para la ejecución de las obras, será de 360 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra..."

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, sugiere que esta materia sea analizada en comisión y solicita que el Acta de Proposición que se adjunta a los antecedentes incluya la firma del Alcalde en la aceptación de la propuesta por la comisión evaluadora. Los señores Concejales presentes asienten la sugerencia del Presidente del Concejo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, retoma el Punto de Tabla **4c)**
Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias.

4c) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (2ª Parte)

- 4) Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Nueva Vida, \$471.391.- (Ent. en Sesión)
- 5) Centro de Padres y Apoderados Centro Abierto Jardín Infantil Padre Las Casas, M\$500.- (Ent. en Sesión)

La Sra. Daniela Moya, Profesional de Organizaciones Comunitarias, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Nueva Vida	Implementación básica y seguridad para nuestra Sede Social	2017	76	\$471.391.-	Adquisición de mesas, sillas, fierros y pintura

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2017.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 al Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Nueva Vida, por un motno de \$471.391, para adquisición de mesas, sillas, fierros y pintura.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Centro de Padres y Apoderados Centro Abierto Jardín Infantil Padre las Casas	Una Feliz Navidad para el Jardín Infantil de Padre las Casas	2017	130	\$500.000.-	Adquisición de objetos educativos, juegos recreativos y once saludable

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2017.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 al Centro de Padres y Apoderados Centro Abierto Jardín Infantil Padre las Casas, por un monto de \$500.000, para adquisición de objetos educativos, juegos recreativos y once saludable.

5. VARIOS.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Representa carta enviada por la Comunidad Indígena Pedro Sandoval, que solicita modificar proyecto de Subvención Municipal. Entrega copia de carta.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita a la Profesional Daniela Moya revisar factibilidad de la solicitud, con la idea de aprobar en esta sesión el requerimiento.

- Representa carta enviada por el Club de Diabéticos Larga Vida de Padre Las Casas, quienes solicitan el bus municipal para realizar viaje el 08 de diciembre de 2017. Entrega copia de carta.
- Solicita informe en relación a la Sede Social Padre Bernabé, en relación a desperfectos que tiene esa infraestructura. Enviará el requerimiento por escrito.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- Hace entrega de sentencia de condominio, en donde la Jueza ordenó abrir el recinto y hasta el día de hoy no se ha hecho. Solicita entregar respuesta a los vecinos que ganaron esta demanda.
- En atención a la visita del Papa a la Comuna, reitera solicitud de reparar estatuas de madera instaladas en el Sector de la Virgen, ya que las intentaron quemar y a una figura le falta la mano.
- Solicita reparación de semáforo ubicado en el cruce Maquehue.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, agrega el Punto de Tabla **4 I)** **Modificación Proyectos Subvenciones Municipales.**

4I) Modificación Proyectos Subvenciones Municipales. (Punto agregado de Tabla)
La Sra. Daniela Mora, Profesional de Organizaciones Comunitarias, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICACIÓN
--------------------------	---------------------	----------	--------------

Comunidad Indígena Pedro Sandoval. Decreto N°3162, de fecha 06 de octubre de 2017.	"Apoyo productivo para la Huerta"	Monto \$3.000.000.-	La organización solicita al honorable Concejo Municipal autorización para realizar la siguiente modificación al proyecto de subvención 2017: <u>Modificación:</u> Debido a la fecha en la cual se entregaron los recursos, más de un 60% de los socios de la Comunidad realizó las compras de insumos solicitados por Subvención Municipal con financiamiento propio. Se solicita al Honorable Concejo, autorizar a 24 socios de la agrupación a modificar el destino final de los recursos (\$1.428.776.-), para la compra de 29 rollos de malla y 05 rollos de alambre para cercar sector de siembras.
--	-----------------------------------	---------------------	---

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, modificar el proyecto de Subvención Municipal 2017 entregado a la Comunidad Indígena Pedro Sandoval, cuyo proyecto original era de \$3.000.000 para "Apoyo productivo para la Huerta", pero debido a la fecha en la cual se entregaron los recursos, más de un 60% de los socios de la Comunidad realizó las compras de insumos solicitados por Subvención Municipal con financiamiento propio, por lo que se solicita autorizar a 24 socios de la agrupación a modificar el destino final de los recursos (\$1.428.776.-), para la compra de 29 rollos de malla y 05 rollos de alambre para cercar sector de siembras.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICACIÓN
Grupo de Productores Frutales Menores Padre las Casas. Decreto N° 2875, de fecha 08 de septiembre de 2017.	"Compra Pulverizador"	Monto: \$350.000.- Adquisición Pulverizador	La organización solicita al Honorable Concejo Municipal autorización para realizar la siguiente modificación al Proyecto de Subvención 2017: Original: Adquisición de pulverizador. Modificación: Adquisición de productos químicos, tales como fertilizantes foliares y granulados, fungicidas e insecticidas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, modificar el proyecto de Subvención Municipal 2017 entregado al Grupo de Productores Frutales Menores Padre las Casas, cuyo proyecto original era compra de Pulverizador, por un monto de \$350.000.- y solicita autorización para adquisición de productos químicos, tales como fertilizantes foliares y granulados, fungicidas e insecticidas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- Solicita agilizar proceso para la entrega de los recursos de subvención a los Grupos de Adultos Mayores We Kintun de Metrenco y San Antonio.

- Solicitar gestionar la revisión o actualización del comodato entregado a la organización Lomas de Huitrán I y la Agrupación de Alcohólicos Anónimos, ya que ahora se terminó de construir la Sede Social que está dividida en dos, siendo la idea que las dependencias sean entregadas a cada organización para efectuar sus reuniones.
- Sugiere crear un registro municipal de Empresas Contratistas, de manera que su comportamiento quede reflejado y sea considerado dentro de los criterios de evaluación en las Bases de Licitación. Se adhiere a la sugerencia el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside:

- En relación a las obras del Tercer Puente, solicita saber qué medidas adoptará la Municipalidad para ayudar a los vecinos afectados por las obras de conexión vial que dejó pendiente la Empresa liquidada por el SERVIU, porque ve poco probable que se cumplan los plazos informados por la Seremi de Vivienda, atendiendo a que actualmente existe una investigación criminal de parte de la Fiscalía por posible fraude al Fisco, respecto de las obras del Tercer Puente y de demandas de personas que se están iniciando, respecto de esta materia.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s) y Administrador Municipal, señala que el Municipio ha colaborado desde un principio después que se estableció el comienzo de la liquidación de las obras del Tercer Puente, en el entendido que en el mes de noviembre o diciembre se iban a presentar a Contraloría la liquidación con toma de razón y al mismo tiempo un trato directo con la nueva empresa que iba a terminar las viabilidades de Padre Las Casas. Agrega que hasta ahí estaba todo bien, incluso hoy en la tarde se realizaría una reunión con el SERVIU para contar con mayor información, analizar cómo seguir ayudando y abrir algunas calles, pero esta situación se complicó porque apareció en los medios de comunicación que producto de una querrela que interpuso uno de los subcontratistas, se inició un proceso por fraude al Fisco, por corrupción y malversación de fondos, y se va a hacer un exhaustivo análisis en terreno de las cosas que se han hecho y las que no se han hecho; por tanto como Municipio es muy complejo ayudar, hay que analizar de qué forma se puede cooperar, porque se ha estado ayudando en el barrido de las vías, pero ahora vienen temas más fuertes, por lo cual solicitará al Asesor Jurídico se contacte con el SERVIU para conocer la opinión del Fiscal, de manera de saber si el Municipio puede comenzar a hacer movimientos con sus maquinarias para mejorar la conectividad, sin que ello signifique la responsabilidad posterior del Municipio. También menciona que si la respuesta del Fiscal es positiva, el Municipio prestará toda la colaboración que se requiera, a pesar que el problema y la mala gestión no es responsabilidad del Municipio, pero se tiene que claro que los vecinos son los más afectados, por lo tanto se prestará toda la colaboración y ello se tendrá que resolver en estos días.

6. CUENTA DEL PRESIDENTE

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, saluda a las Parvularias de la Comuna que celebran su día el 23 de noviembre. Envía un especial saludo para cada una de ellas.

7. CORRESPONDENCIA.

7a) Correspondencia Recibida:

- a) Memorándum N°620 del 20.11.17, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones. *(Se entrega copia a cada uno de los señores Concejales)*
- b) Informe N°8351, de fecha 12.10.17, enviado por Contraloría General de la República, sobre improcedencia de exigir la intervención del Concejo y/o sus integrantes, para efectos de evaluar en forma previa las materias a tratarse en audiencias públicas municipales.
- c) Ord. N°1779, de fecha 18.10.17, enviado al Contralor Regional de La Araucanía, respecto de presentación de Concejales sobre nombramiento de don Claudio Aceitón.
- d) Memorándum N°10, de fecha 23.10.17, enviado por la Administradora de la Corporación Cultural de Padre Las Casas, el cual remite informe sobre estado de dependencias del Centro Cultural y Calendario de uso de salas y cómo se planifica.
- e) Of. Ord. N°1306, de fecha 17.10.17, enviado por el Consejo de Defensa del Estado, solicita información sobre capacitaciones y viajes de Concejales.
- f) Carta ingresada con fecha 19.10.17, remitida por el Presidente del Comité Desarrollo, Mejoramiento y Adelanto Ramberga, solicita audiencia pública.
- g) Carta ingresada con fecha 18.10.17, remitida por el Sr. Oscar Huehuentro de la Comunidad Indígena Juan Huehuentro, solicita priorizar proyectos de abastos de agua de su comunidad, apoyo para mejoramiento del Cementerio Chomío, entre otros.
- h) Carta ingresada con fecha 18.10.17, remitida por el Gerente de Habilita Inmobiliaria E. P., remite oferta de compra de terreno y tasación para iniciar proceso en SUBDERE del Proyecto habitacional de comités de viviendas.
- i) Carta ingresada con fecha 20.10.17, remitida por el Presidente del Club Deportivo Misional de Padre Las Casas, solicita Subvención Municipal.
- j) Carta ingresada con fecha 30.10.17, remitida por el Sr. Francisco Millapán Molina, solicita rechazar solicitud de la Sra. Nancy Toro Alonso, respecto de gestionar salida a la calle desde su vivienda.
- k) Carta ingresada con fecha 31.10.17, remitida por el Presidente del Club Deportivo Amulen, solicita audiencia pública.
- l) Carta ingresada con fecha 16.11.17, remitida por el Presidente del Grupo de Productores Frutales Menores Padre Las Casas, solicita cambio destino Subvención Municipal.
- m) Carta ingresada con fecha 13.11.17, remitida por la Presidenta de la Comunidad Indígena Pedro Sandoval, solicita cambio destino Subvención Municipal.
- n) Carta ingresada con fecha 13.11.17, remitida por la Directiva del Taller Laboral “Manos de Mujer”, felicita a monitora y solicita su permanencia en el Taller Laboral.
- o) Carta ingresada con fecha 10.11.17, remitida por el Presidente del Club de Pesca, Caza y Tiro Sket Los Baguales del Conun Huenu, solicita Subvención Municipal para el año 2018.
- p) Carta ingresada con fecha 17.11.17, remitida por la Presidenta de la Comunidad Indígena Antonio Hueche II, solicita cooperación para celebración de Navidad.
- q) Of. Ord. N°2025, ingresado con fecha 16.11.17, enviado por el Alcalde de Temuco, remite certificado con antecedentes de obras ejecutadas por el oferente Sr. Eduardo Vallejos Solís.
- r) Ord. N°294, ingresado con fecha 20.11.17, enviado por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Temuco, solicita cambio de montos en ítems de Subvención Municipal.

7b) Correspondencia Despachada:

Mediante Memorándum N°621, de fecha 20.11.17, se entregó para concomimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

Fecha	N°	Destinatario	Materia
7-nov	423	Secpla	Modificaciones Presupuestarias
7-nov	424	Dideco	Subvenciones municipales extraordinarias
7-nov	425	Finanzas	Traslado patente depósito de bebidas alcohólicas contribuyente Aurelia Sarabia Montero
7-nov	426	Salud	Autorización contrato “Servicio de Exámenes de Mamografías, Ecografías de Mamas Informadas y Radiografía de Cadera” , Programa Imágenes Diagnósticas año 2017, Imagen S.A.
7-nov	427	Salud	Autorización contrato “Servicio de Exámenes de Endoscopia Digestiva Alta con Test de Ureasa para pacientes de Padre Las Casas” con Inmunomédica Diagnósticos Temuco S.A.
8-nov	428	Administración	Comunica comodato Club de Adulto Mayor Por una Vida Mejor, en San Ramón
8-nov	429	Finanzas	Comunica cometido Concejala Sra. Evelyn Mora G. - Santiago (DOH)
9-nov	430	Concejales	Remite acta Sesión Extraordinaria N° 12
9-nov	431	Concejales	Citación Sesión Extraordinaria N° 13
13-nov	432	Secpla	Modificaciones Presupuestarias
13-nov	433	Salud	Comunica autorización contrato para ejecución de algunas de las Estrategias del Programa Convenio Odontológico Integral año 2017 y Convenio Ges Odontológico año 2017
16-nov	434	Concejales	Remite acta Sesión Ordinaria N° 32
16-nov	435	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 35
20-nov	436	Concejal Sr. Alex Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 35
20-nov	437	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 35
20-nov	438	Concejal Sr. Jaime Catriel	Remite informes Sesión Ordinaria N° 35
20-nov	439	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 35
20-nov	440	Concejal Sr. Raúl Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 35
20-nov	441	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 35

Memorándums

09-nov	600	Salud	Solicita antecedentes autorización contrato Convenio Odontológico Integral 2017
09-nov	601	Administración	Informa sobre modificación presupuestaria "Programa Delegación Metrenco"
09-nov	602	Finanzas	Solicita gestionar consultas a Carabineros , Programa Senda Previene y Ccosoc (número de patentes de alcoholes)
09-nov	603	Secpla	Informa el motivo del rechazo de Modificación Presupuestaria "Programa Apoyo y Asistencia Técnica en materias relacionadas con la formulación de iniciativas de Inversión"
09-nov	604	Control Interno	Solicita informe sobre la legalidad de reconocer gasto efectuado por la Corporación de Cultura
09-nov	605	Salud	Solicita antecedentes autorización contrato exámenes de mamografía cronograma, copia del ingreso
09-nov	606	Administración	Solicita reparación de camino sector Palermo
09-nov	607	Secpla	Solicita información sobre APR Champulli
09-nov	608	Administración	Solicita informe de respuesta entregada al Club de Rayuela por entrega de comodato
09-nov	609	Administración	Solicita informe sobre mesa de trabajo que se efectuaría con Comité de Vivienda Licanco N°6 y Comité de Vivienda Las Vertientes
09-nov	610	MAAO	Solicita informe sobre respuesta entregada a la Junta de Vecinos Huichahue Sur, que solicitan limpieza (retiro de basura)

13-nov	611	MAAO	Solicita informe sobre el funcionamiento del servicio de disposición final de residuos domiciliarios
13-nov	612	Administración	Solicita informe respuesta entregada la Sra. Delia Quinchao, Comunidad Indígena Torres Domingual, arreglo de camino.
13-nov	613	Dom	Solicita copia convenio U. Autónoma e informe
13-nov	614	Control Interno	Solicita informe sobre reparación de caminos año 2017
13-nov	615	Administración	Sugiere gestionar ante EFE paso en calle Sausalito o Radal
13-nov	616	Administración	Solicita informe entrega de agua potable al sector rural
13-nov	617	Gabinete	Copia de órdenes se compra imputadas a la cuenta 22.07 Publicidad y Difusión
13-nov	618	Gabinete	Comunica por sugerencia del Concejo Municipal que las presentaciones de comodatos sean acompañadas de la opinión de la JJ. VV respectiva
17-nov	619	Finanzas	Remite decretos nombramiento de alcalde período 2008-2016
20-nov	620	Concejo	Informe contrataciones y adjudicaciones
20-nov	621	Concejo	Correspondencia despachada

La señora Secretario Municipal, mediante Oficios Ord. N°436, N°437, N°438, N°440, N°441, todos del 20.11.17, entregó a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Copia Memorándum N° 620 del 20.11.17, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, entregado a todos los señores Concejales.
2. Of. Ord. N°2025, ingresado con fecha 16.11.17, enviado por el Alcalde de Temuco, remite certificado con antecedentes de obras ejecutadas por el oferente Sr. Eduardo Vallejos Solís, entregado a todos los Concejales.
3. Informe enviado por el Director del Departamento de Salud, mediante memorándum N°139 del 15.11.17, respecto de extensión horaria en Consultorios y Postas, entregado a todos los Concejales.
4. Informe enviado por Administrador Municipal, mediante memorándum N°780 del 07.11.17, respecto de solicitud de reparación de caminos Comunidad Indígena Ramón Nahuelcura, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
5. Informe enviado por el Administrador Municipal, mediante memorándum N°781 del 07.11.17, respecto de solicitud de retroexcavadora para despeje de camino en Comunidad Indígena Santos Coche, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
6. Informe enviado por el Administrador Municipal, mediante memorándum N°783 del 08.11.17, sobre requerimiento del Sr. Pablo Vidal Huiriqueo, que solicita reparación de camino vecinal, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
7. Informe enviado por el Administrador Municipal, mediante memorándum N°779 del 07.11.17, sobre solicitud de reparación de camino en la Comunidad Indígena Juan Paillanao, Sector Coyahue, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
8. Informe enviado por el Administrador Municipal, mediante memorándum N°778 del 07.11.17, sobre requerimiento de reparación de caminos en las Comunidades Indígenas de Pulil y José Lleuvul, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
9. Informe enviado por el Administrador Municipal, mediante memorándum N°791, remite información sobre entrega de sede de la Comunidad Indígena Juan Paillao, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
10. Certificado enviado por Secretaría Municipal, sobre asistencia del señor Alcalde a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal durante el año 2017, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.

11. Informe enviado por el Secretario Comunal de Planificación, mediante memorándum N°722 del 13.11.17, respecto a enlace de camino Llahuallín con Av. Huichahue, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.

Debido a la inasistencia del Concejal Sr. Pedro Vergara a la sesión ordinaria del día de hoy, los informes solicitados por el señor Concejal y recepcionados en Secretaría Municipal, además de antecedentes entregados en sesión, serán enviados a su respectivo domicilio, de acuerdo a Oficios N°439 del 20.11.17 y N°442 del 21.17.17. Estos son:

1. Copia Memorándum N° 620 del 20.11.17, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.
2. Of. Ord. N°2025, ingresado con fecha 16.11.17, enviado por el Alcalde de Temuco, remite certificado con antecedentes de obras ejecutadas por el oferente Sr. Eduardo Vallejos Solís.
3. Informe enviado por el Director del Departamento de Salud, mediante memorándum N°139 del 15.11.17, respecto de extensión horaria en Consultorios y Postas.
4. Memorándums N° 620, de fecha 20.11.2017, enviado por Secretaría Municipal, que informa la correspondencia despachada.
5. Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.
6. Minuta Solicitud Autorización Transacciones Causas Judiciales. (Materia aprobada en sesión)
7. Minutas subvenciones municipales extraordinarias. (Materia aprobada en sesión)
8. Minuta modificaciones proyectos de subvenciones. (Materia aprobada en sesión)

Se levanta la sesión a las 13:47 horas.

LGC/vcg

SESIÓN ORDINARIA Nº 35 (noviembre 21 de 2017)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 589. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, ampliar la superficie del comodato entregado a Fundación Integra, en 520 metros cuadrados, con la finalidad de efectuar instalación del sistema de drenaje, lo que permitiría el funcionamiento del Jardín Infantil construido en Calle Las Araucarias N°300, Población el Valle, Sector San Ramón, por el mismo plazo señalado en el contrato de comodato original.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 590. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Subvención Escolar Preferencial (SEP), por un monto de M\$19.010.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 591. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°52/2017: "Construcción Sede Social Villa Pulmahue III, Padre Las Casas", con el oferente Eduardo Pascual Vallejos Solís, por la suma de \$51.990.208, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 90 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 592. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitar a la Administración mantener informado al Cuerpo Colegiado, respecto de los estados de avance de las dos últimas obras adjudicadas al oferente Eduardo Pascual Vallejos Solís.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 593. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto PMB – Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Mariano Lleubul, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$4.917.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 594. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Aclaratoria de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación de Presupuesto para Suplementar las Remuneraciones del Personal a Contrata, aprobada en Sesión Ordinaria N°033, de fecha 31.10.2017, indicando que se disminuye la cuenta Servicios Generales del Área de Gestión 02, que no quedó expresamente señalado en el acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 595. Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Modificar el Presupuesto – Programa Mantención y Reparación de Caminos 2017, por un monto de M\$1.230. (Votan a favor los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora y Sr. Jaime Catriel)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 596. Se aprueba, con la abstención por probidad del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Saldos – Suplementar Subvención para Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, por un monto de M\$12.500.- (Votan a favor los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez y Sr. Jaime Catriel)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 597. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime

Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Modificar el Presupuesto – Electricidad Alumbrado Público, por un monto de M\$40.000.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 598. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Sociales (Centro de Padres y Apoderados Centro Abierto Jardín Infantil), por un monto de M\$500.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 599. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Sociales (Club Deportivo Misional), por un monto de M\$600.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 600. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Aclaratoria Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Sociales, aprobada en Sesión N° 33, de fecha 31 de octubre de 2017: Donde dice: 24 01 005 Otras Personas Jurídicas Privadas M\$880; Debe decir: 24 01 004 Organizaciones Comunitarias M\$880.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 601. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Oficina de Gestión Comunicacional, por un monto de M\$400.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 602. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto – Recuperación por Recaudación de Licencias Médicas, por un monto de M\$6.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 603. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 a la Comunidad Indígena Juan Quidel Tralcal II, por un monto de \$1.200.000, para adquisición de semillas de arvejas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 604. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 al Grupo de Emprendimiento y Social Descubriendo Nuestras Habilidades, por un monto de \$200.000, para materiales de yeso – Ziña.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 605. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 al Club Deportivo Nueva Esperanza B, por un monto de \$200.000, para adquisición de implementación deportiva.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 606. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 a la Comunidad Indígena Antonio Huilipán, por un monto de \$314.000, para adquisición de estufa a combustión lenta y Kit de instalación.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 607. Se aprueba, con la abstención por probidad del Concejel Sr. Juan Nahuelpi, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria complementaria 2017 a la Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas, por un monto de \$12.500.000, para honorarios profesores, técnicos, monitores entre otros. Apoyo a organizaciones deportivas y/o deportistas destacados, apoyo a eventos deportivos, gastos administración (alimentación, movilización, difusión, arriendos, varios, entre otros.) (Votan a

favor los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez y Sr. Jaime Catriel)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 608. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, entregar en comodato por el plazo de 25 años renovables de forma automática, al Club de Adultos Mayores El Tesoro de San Ramón, el terreno ubicado en camino a Cunco Km. 30, Sector San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, de una superficie total de 5.000 m2, de los cuales 523,99 m2 están destinados para fines sociales. Individualización Inmueble: Retazo de una superficie aproximada de 5.000 m2, ubicado en Camino a Cunco Km 30, Sector San Ramón, inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 1516 Número 1086 del registro de propiedad del año 2017, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes: Norte: Camino público de Temuco a Cunco en 50 metros; Sur: Resto del mismo predio en 50 metros; Oriente: Resto del mismo predio en 100 metros; Poniente: Bienes comunes generales y resto del mismo predio en 100 metros. Individualización Inmueble que se pretende entregar al Club De Adultos Mayores El Tesoro de San Ramón: Retazo de una superficie aproximada de 5.000 m2, ubicado en Camino a Cunco Km 30, Sector San Ramón, resultante de la subdivisión de la Parcela número 1 y sitio número 22 del Proyecto de Parcelación San Ramón, Sector Huichahue, Comuna de Padre Las Casas, de la cual se espera entregar en comodato una superficie de 523,99 m2, de acuerdo al informe elaborado por el Arquitecto Urbanista adscrito a Secpla, Sr. Manuel Núñez Espinoza. Los deslindes son los siguientes: Norte: En 26,20 metros con retazo N°1 correspondiente a resto del terreno Posta Rural; Sur: En 26,20 metros con otros propietarios; Este: 20,00 metros con retazo N°4 de propiedad municipal; Oeste: 20,00 metros con retazo N°2 de propiedad municipal.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 609. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, modificar el orden de la Tabla de las Sesiones Ordinarias, quedando de la siguiente forma: 1. Aprobación Acta Anterior, 2. Audiencias Públicas, 3. Correspondencia, 4. Materias Pendientes, 5. Varios; 6. Materias Nuevas y 7. Cuenta del Presidente.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 610. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud de autorización transacciones causas judiciales que se indican: 1) "Rodríguez con Municipalidad de Padre Las Casas": Demandante: Mario Hernán Rodríguez Mora; Rol Causa: C- 1637-2017; Tribunal: 2° Juzgado Civil Temuco. Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo camioneta, Marca FORD, Modelo Ranger XLT 2.5, año de fabricación 1999, Placa Patente Única SU4115-1. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2003 a 2014, más intereses y multas correspondientes a esos periodos. Suma que corresponde pagar por periodos no prescritos (2015, 2016, 2017): \$97.075. Monto posible a Transar: \$97.075, más reajustes e interés a la fecha del pago. 2) "Municipalidad de Padre Las Casas con Arte Publicitario y Marketing S.A.": Demandante: Arte Publicitario y Marketing S.A.; Rol Causa: C- 1975-2013; Tribunal: 2° Juzgado Civil Temuco. Resumen de la Causa: La Municipalidad demandó en juicio ejecutivo a la Empresa Arte Publicitario y Marketing S.A, por el cobro de derechos de publicidad. El monto demandado era la suma de \$198.273.688. Se debe tener presente que el Tribunal en su sentencia acogió la excepción de prescripción deducida por la contraria respecto de los periodos reclamados. La sentencia señalada fue apelada por las partes, siendo confirmada por la Corte de Apelaciones de Temuco el 24 de junio del año 2015. Desde ese periodo se intentó el cobro del crédito sin obtener resultado

positivo. Por lo anterior y velando por los intereses municipales, esta dirección de Asesoría Jurídica tomó contacto con el abogado de la contraria, iniciando un proceso de negociación que tenía por finalidad que la empresa diera cumplimiento al crédito de lo adeudado, con la entrega en dominio al municipio de letrero monumental, tipo unipole de tres caras, ubicado en área verde de uso público, en sector aledaño a Ruta Cinco Sur denominado "La Virgen", frente al cruce hacia el Aeropuerto Maquehue, el que a la fecha estaba afectado por la prohibición de ejecutar actos y contrato deducida por esta parte. La base del acuerdo arribado se traduce en la entrega en dominio a la municipalidad del letrero singularizado, y el pago de \$1.000.000.- en dinero efectivo al momento de la suscripción de la correspondiente transacción. Importante es señalar que ambas partes tasaron de común acuerdo el valor del letrero singularizado en la suma de \$29.000.000. Suma la liquidación del crédito de autos de fecha octubre del presente año: \$72.178.776. Monto posible a Transar: \$30.000.000.- (\$29.000.000.- Letrero Unipol y \$1.000.000 pago efectivo)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 611. Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, la autorización para la instalación de máquinas de ejercicios en Villa Los Volcanes de Pocuro y Villa Los Araucanos, en el ámbito del Programa de Promoción 2017, Convenio firmado por la Municipalidad de Padre Las Casas y SEREMI de Salud. (Votan a favor los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 612. Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, autorización para celebrar contrato referido a la Propuesta Pública N°36/2017: "Estudio Financiero y Mejoras de Ingresos de la Municipalidad de Padre Las Casas" con el oferente Proyectos, Consultorías y Capacitaciones Gestión Global SPA, Rut: 76.138.663-8. El monto de pago de la consultoría que se contrata será en función del rango de ingresos, por concepto de pago de intereses por saldos vistas que la Entidad Bancaria entregaría a la Municipalidad por un nuevo contrato bancario en un horizonte de tiempo promedio de 5 años. En razón de ello, la licitación que se adjudica por el presente acto administrativo, no contempla un precio final hasta la total ejecución del servicio que se contrata. El plazo para la ejecución del estudio será de 30 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato, el primer estado de pago se materializará una vez que ingrese el primer pago de intereses a la Municipalidad y el segundo estado de pago se pagará en 360 días corridos, contados desde la fecha del primer estado de pago. (Votan a favor los Concejales Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 613. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 al Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Nueva Vida, por un monto de \$471.391, para adquisición de mesas, sillas, fierros y pintura.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 614. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 al Centro de Padres y Apoderados Centro Abierto Jardín Infantil Padre las Casas, por un monto de \$500.000, para adquisición de objetos educativos, juegos recreativos y once saludable.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 615. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, modificar el proyecto de Subvención Municipal 2017 entregado a la Comunidad Indígena Pedro Sandoval, cuyo proyecto original era de \$3.000.000 para "Apoyo productivo para la Huerta", pero debido a la fecha en la cual se entregaron los recursos, más de un 60% de los socios de la Comunidad realizó las compras de insumos solicitados por Subvención Municipal con financiamiento propio, por lo que se solicita autorizar a 24 socios de la

agrupación a modificar el destino final de los recursos (\$1.428.776.-), para la compra de 29 rollos de malla y 05 rollos de alambre para cercar sector de siembras.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 616. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, modificar el proyecto de Subvención Municipal 2017 entregado al Grupo de Productores Frutales Menores Padre las Casas, cuyo proyecto original era compra de Pulverizador, por un monto de \$350.000.- y solicita autorización para adquisición de productos químicos, tales como fertilizantes foliares y granulados, fungicidas e insecticidas.